

Universidad Nacional Autónoma de México



Facultad de Filosofía y Letras

Licenciatura en Desarrollo
y Gestión Interculturales



Defender la vida de mujeres y niñas:

Recomendaciones básicas para la construcción de herramientas que faciliten el acceso a información sobre violencias contra las mujeres y feminicidios

Tesis

Que para obtener el Título de:

**Licenciada en Desarrollo
y Gestión Interculturales**

Presenta: Ivonne Jacqueline González García

Asesora: Dra. Griselda Tihui Campos Ortiz

CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX, 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Defender la vida de mujeres y niñas:

Recomendaciones básicas para la construcción de herramientas que faciliten el acceso a información sobre violencias contra las mujeres y feminicidios

Ivonne Jacqueline González García

En memoria de **Gonzalín**

Aquí está Gonz, la segunda de tus nietas en conseguirlo. Gracias por los cafés, por los debates, por enseñarnos de trabajo, entereza y constancia. Te doy gracias por animarme a ser una contestona que nunca se calla, que se hace escuchar. Contigo aprendí que nuestra palabra lo es todo y que hay que ser fieles, en todo momento, a nuestros valores, ideales y creencias.

¡Vuela por todos lados, afortunado colibrí viajero!

Agradecimientos

Hay quienes empiezan agradeciendo a Dios o a la vida, yo agradezco, sobre cualquier fuerza o materia **a mi mamá**, por todo el amor, apoyo y compromiso; por enseñarnos, desde las acciones, a ser mejores cada día. Porque ha acompañado cada uno de mis pasos desde el día en que llegué a su vida, por todos sus cuidados y dedicación, por siempre estar y nunca perderse una ceremonia o festival. En ella reconozco el compromiso de las personas en el trabajo que desempeñan y la importancia de ser congruentes, en todo momento, entre lo que decimos y lo que hacemos. Soy muy afortunada de poder aprenderle cada día y de saber que todo su empeño florece en ella, en mi hermana y en mí, con toda la fuerza y valor que siempre nos ha enseñado.

Agradezco **a mi hermana** por las clases de historia en la primaria, por los desayunos en vacaciones, por cuidarme en la escuela, por enseñarme a cruzar la calle y salvarme más de una vez. Como ella siempre me dice y, como buena hermana mayor, desde pequeña me ha hecho más fuerte y ¡vaya que se toma en serio esa misión! Agradezco a ellas dos, que son mi familia, porque sé que nosotras tres somos mente y corazón y que, sin importar las sorpresas que nos tenga la vida, estamos preparadas para todo.

Doy gracias por las personas que, en el camino, se vuelven parte de tu familia, familia por elección; que con acciones trascienden los vínculos sanguíneos y te hacen saber que siempre hay una mano amiga dispuesta a dar todo el apoyo necesario en cualquier situación. Por esto, por todas las sonrisas, prácticas de campo compartidas, momentos especiales en nuestras vidas, siempre las llevo en mi corazón: **Bianca, Yoalli, Gris, Tere, Bety, Lili, Lili Asarel, Óscar y Ari.**

Agradezco **a Camila** por ser maestra y amiga. Tuve la fortuna de cursar con ella en los primeros semestres de la licenciatura y debo decir que fue una de las mejores decisiones que pude tomar. Fue en sus clases que mis ideas comenzaron a tomar estructura y me fue menos difícil plasmarlas en papel; con ella comencé a perder el miedo a escribir. También le agradezco su escucha y compañía, las pláticas en los descansos de su clase, su voz amiga y consejera.

Agradezco **a Eréndira** por los aprendizajes en clase, por su gran disposición, por compartir conmigo su tiempo en la revisión y lectura de este trabajo, también le agradezco sus valiosos aportes y comentarios.

Agradezco **a Karla** por la cajita de herramientas que nos ayudó a construir en sus clases, por recordarnos la importancia de la escritura y del papel. Porque después de sus cursos, la palabra "palabra" tomó otro significado y sabemos bien la fuerza que tiene para construir, reconocer y nombrar(nos).

Agradezco **a Melina** el aceptar ser parte de mi sínodo, por su gran disposición y tiempo para dar lectura a mi trabajo, por sus valiosos comentarios y aportaciones.

Agradezco **a Tihui**, gran maestra y compañera, por compartir con las dygis sus conocimientos y experiencia; por sacarnos de las aulas y llevarnos a campo para aprender y poner en práctica lo que construimos desde la universidad. Sobre todo, quiero agradecer el compromiso, el apoyo, el acompañamiento y la constancia que la caracterizan. Tuve la fortuna de compartir y aprender con ella tres semestres de la licenciatura, de cada uno de ellos conservo grandes e importantes lecciones. Admiro en demasía su humanidad frente a los acontecimientos naturales, políticos y sociales, que es una mano amiga en todo momento y que nos enseña desde la acción.

Doy gracias **a maestras, compañeras y amigas de la licenciatura**, porque con ellas se entiende perfecto que lo personal es político; que podemos construir importantes alianzas entre nosotras. Reconozco en cada una de ellas lo brillante de sus mentes y corazones y su gran compromiso con los temas que las motivan a trabajar.

Indómita(s)

Índice

Introducción	1
Capítulo 1 Realidades diversas, ¿cómo se vive la violencia contra mujeres y niñas en el Municipio de Nezahualcóyotl?	7
1.1 Violencia contra las mujeres y feminicidio en México	14
1.2 Violencia feminicida en el Estado de México	16
1.3 Realidad que enfrentan a diario mujeres y niñas en el municipio de Nezahualcóyotl	19
Capítulo 2 Feminismo e Interculturalidad: herramientas para construir una mirada distinta	25
2.1 Género	32
2.2 Violencia contra las mujeres	34
2.3 Feminicidio	40
2.4 Impunidad	42
Capítulo 3 Cuando la realidad trasciende la norma: Herramientas de acción frente a la desaparición de mujeres y feminicidios	45
3.1 Desaparición de mujeres y niñas en el Municipio de Nezahualcóyotl	50
3.2 Atención a familiares de mujeres y niñas víctimas de feminicidio	54

Capítulo 4	Teoría y praxis de la diversidad cultural: La gestión intercultural como herramienta de transformación social	59
4.1	Una mirada a la Gestión Intercultural desde la licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales	63
4.2	¿Cómo fue que la gestión intercultural me llevó a trabajar en este tema?	66
4.3	Retos desde la Gestión Intercultural: Sumar esfuerzos para generar estrategias de acción frente a la violencia contra mujeres y niñas	69
	Conclusiones	72
	Referencias Bibliográficas	77
	Anexos	85

Índice de Figuras

Figura 1. Nos falta Lupita	1
Figura 2. Mujeres extrayendo agua para poder llevar a sus viviendas	20
Figura 3. Movilización frente al Palacio Municipal de Nezahualcóyotl para exigir la activación de la AVGM en el Estado de México	21
Figura 4. Proceso para la declaratoria de la AVGM en el Estado de México	23
Figura 5. Alza de feminicidios en el Estado de México	24
Figura 6. Día 1: Valeria 11 años	25
Figura 7. Elementos de la impunidad	42
Figura 8. Si tocas a una, respondemos todas	45
Figura 9. Ruta de acción en casos de desaparición de mujeres y niñas	51
Figura 10. Consideraciones al momento de acudir al módulo del programa ODISEA	52
Figura 11. Proceso de ejecución del Protocolo Alba	53
Figura 12. Atención en el ministerio público para familiares de mujeres y niñas víctimas de feminicidio	54
Figura 13. Obligaciones de las y los servidores públicos durante el proceso de investigación	55
Figura 14. Investigación del delito de feminicidio: acciones a realizar en la escena del crimen	56
Figura 15. Vivas nos queremos	59
Figura 16. Somos el grito de las que ya no están.	85

Introducción

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas e invisibilizadas que existen. La más sistemática porque es la que más ocurre alrededor del mundo, y la más invisibilizada porque es la que más se ha naturalizado.

CONAVIM, 2016

El derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas está reconocido en distintas leyes mexicanas y tratados internacionales que nuestro gobierno ha ratificado. Sin embargo, es una realidad que en los últimos años las desapariciones de mujeres y niñas y los feminicidios van en aumento. De acuerdo con Naciones Unidas (ONU, 2018), en México son asesinadas nueve mujeres cada día, este dato por sí mismo da cuenta de la problemática que vivimos y la necesidad de tomar acciones para atender los feminicidios y garantizar la seguridad y el acceso a una vida libre de violencia a mujeres y niñas.

El presente trabajo surge con la intención de comprender, desde experiencias cercanas a la realidad mexicana, las violencias contra las mujeres y los feminicidios. Para ello se buscó tener un acercamiento a las reflexiones y propuestas teóricas de mujeres latinoamericanas, sobre los análisis y lecturas que hacen en torno a estas violencias desde sus territorios. Se trabajó desde un enfoque cualitativo, retomando elementos de la Investigación Acción (I+A) y de la etnografía institucional (EI), partiendo de que es necesario adoptar a la metodología de investigación también

“como una filosofía de la vida que convierte a sus practicantes en personas sentipensantes” (Borda, citado en Colmenares, 2012, p. 104).

La propuesta metodológica de esta investigación estuvo pensada en dos fases. La primera de ellas consistió en una revisión de fuentes documentales y análisis teórico, con el propósito de entender los conceptos de género, violencia contra las mujeres, feminicidio e impunidad. De igual manera, se realizó una búsqueda y análisis de información relacionada con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y, sobre las estrategias y acciones que de ella se desprenden, específicamente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. En el marco de la Declaratoria de la AVGM, en este municipio se desarrolló un programa con el objetivo de erradicar este tipo de violencias: El Plan de Acción Integral para construir una Ciudad Segura para mujeres y niñas, en donde se encuentran descritas las herramientas dispuestas para que el municipio de atención a la AVGM desde las distintas áreas de gobierno.

La segunda fase consistió en realizar trabajo de campo y de gabinete (Blaxter, 2000, p.93), buscando, por una parte, tener acceso al contenido del Plan de Acción Integral para construir una Ciudad Segura para mujeres y niñas. Para ello se realizaron diversas visitas al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, solicitando información al respecto. Después de consultar en las diferentes direcciones del Ayuntamiento, se encontró desconocimiento de dicho Plan entre las y los servidores públicos. Fue entonces que se elaboraron solicitudes formales de información al Instituto de Transparencia, Acceso

a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Fue mediante la solicitud de información con folio 00123/NEZA/IP/2017 y, de la posterior interposición de recurso de revisión, con el folio 01043/INFOEM/IP/RR/2017, derivado de la respuesta que ofrecieron, que se consiguió tener acceso a esta información, tres meses y medio después de haberla solicitado. De igual manera, se asistió al Foro "Los rostros de la impunidad: Violencia Feminicida en la CDMX" (22/11/17) y al Foro "Desafíos de la Alerta de Género en la CDMX" (23/05/18) buscando escuchar las voces de madres de mujeres y niñas que fueron víctimas de feminicidio, quienes están en el incesante camino que representa exigir justicia para sus hijas.

El objetivo de esta investigación fue la construcción de una herramienta en la que, de manera clara y sintética, se encuentre información sobre cuáles son nuestros derechos al enfrentar una situación de violencia contra las mujeres, qué organismos están obligados a procurarlos y, una ruta de acción para familiares de mujeres y niñas víctimas de feminicidio en el Estado de México.

El primer capítulo de la presente investigación trata algunas de las problemáticas que enfrenta Latinoamérica, entre ellas el contexto de violencia, desigualdades sociales e impunidad y, cómo es que se relacionan con el hecho de que esta sea la región con mayor índice de feminicidios.

También consiste en un análisis del contexto sociopolítico que se vive en México de tres niveles: nacional, estatal y municipal.

El segundo capítulo trata sobre la construcción de la mirada y el marco teórico con la cual se llevó a cabo el proceso de trabajo, siendo la teoría feminista y la interculturalidad los dos ejes de la investigación y los conceptos de género, violencia contra las mujeres, feminicidio e impunidad.

El capítulo 3 contiene información sobre los procesos de denuncia en caso de desaparición o de feminicidio en el municipio de Nezahualcóyotl. También se encuentran las consideraciones básicas que es preciso conocer para exigir el debido proceder por parte de las autoridades encargadas de llevar estos procesos.

El capítulo 4 está narrado en primera persona, siendo la experiencia el elemento central que llevó a la reflexión sobre cómo fue que la licenciatura me motivó a trabajar el tema de violencia contra mujeres y niñas y la importancia de trabajarlo desde la Gestión Intercultural.

Después de realizar esta investigación queda clara la pertinencia de abordar estos temas desde la licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales; desde la manera en que nos acercamos a trabajar un tema, que existe la necesidad de problematizar nuestros análisis y buscar hacer sinergia con otras disciplinas para conseguir hacer abordajes más complejos que resulten en estrategias y acciones.

Si bien, los cambios necesarios para hacer frente a la violencia feminicida van más allá del ámbito normativo, es imperante exigir que las leyes, políticas y protocolos de acción en esta materia se estén llevando a cabo y, para ello, es indispensable que todas podamos tener un fácil acceso a esta información, en un lenguaje claro, y pensar qué es lo que podemos hacer desde nuestras trincheras para hacer ejercicios de reflexión, organización y resistencia, buscando poder ejercer plenamente nuestros derechos, proteger nuestra seguridad y nuestras vidas.

Capítulo 1. Realidades Diversas,

¿Cómo se vive la violencia contra mujeres y niñas en el Municipio de Nezahualcóyotl?



Figura 1: Nos falta Lupita (No estamos todas, 2017).

NOTA INTRODUCTORIA AL CAPÍTULO 1: CALCETITAS ROJAS

El cuerpo sin vida de una niña, de entre 3 y 5 años, fue encontrado el 18 de marzo de 2017 en el camellón de la Av. Bordo de Xochiaca, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Fue hallada semidesnuda, su rostro estaba cubierto de tierra, tenía múltiples hematomas, mordidas y lesiones que hacían evidente que la niña, además, fue víctima de violación. Su cuerpo estaba rodeado de lo que alguna vez fueran sus prendas de vestir: un par de botas negras, un pants, un overol, una pantaleta y una cobija de bebé (Villalvazo, 2017). Durante meses su identidad permaneció desconocida al igual que la de quien le arrebató la vida. Lo anterior en parte, debido a que las autoridades del estado argumentaban que posiblemente la niña llevaba mucho tiempo de ser violentada. El hecho de que la menor haya vivido en condiciones de violencia no es motivo para no llevar a cabo la debida investigación con la que se pudiera conocer la identidad de la niña. Se llamaba Lupita, pero nunca fue registrada, tenía cuatro años y durante nueve meses permaneció en calidad de desconocida sin que nadie la buscara o reportara su desaparición. El feminicidio de Lupita, también conocida como "Calcetitas rojas", es uno de los casos que causó mayor conmoción en la población de Nezahualcóyotl.

Capítulo 1. Realidades Diversas,

¿Cómo se vive la violencia contra mujeres y niñas en el Municipio de Nezahualcóyotl?

Toda la humanidad tiene que parar y reflexionar sobre por qué no conseguimos detener el ritmo de los asesinatos y de las fuerzas y las formas de crueldad sobre el cuerpo de las mujeres.

Rita Laura Segato

El caso del feminicidio de Lupita da testimonio de la situación de violencia que enfrentan a diario mujeres y niñas. El hecho de que nadie reportara su desaparición, iniciara su búsqueda y, que las autoridades no realizaran, de oficio, el debido proceso de investigación, da cuenta del contexto de violencia e impunidad que se vive en Latinoamérica, en este caso, en México. Teniendo en cuenta los puntos anteriores, resulta necesario preguntarnos: ¿Cuál es el valor de la vida de una mujer y de una niña en nuestro país? ¿el lugar de origen y residencia de una víctima de feminicidio influye en el proceso de investigación? ¿tendría que ser necesaria la demanda de justicia por parte de la ciudadanía para que las autoridades lleven a cabo el debido proceso de investigación?

Estas preguntas motivaron, en gran medida, la elaboración de este capítulo, en el ejercicio que implica su comprensión y reflexión, empezaremos acercándonos a conocer el contexto en el que están inscritas. Para ello, haremos una breve revisión sobre el contexto latinoamericano en materia de desigualdades sociales, violencia e impunidad. A lo largo de este capítulo y en los posteriores se utilizará la expresión **violencia contra las mujeres y las niñas** con la intención de visibilizar que las niñas también son víctimas de este tipo de violencias.

Latinoamérica es una región con marcadas desigualdades y exclusión social; los países que la comprenden están entre los que son considerados como los más desiguales del mundo

(Usaquén, 2009). Para 2014, el número de personas en situación de pobreza creció a 168 millones, “de las cuales 70 millones se encontraban en situación de indigencia. Este crecimiento tuvo lugar básicamente entre las personas pobres no indigentes, cuyo número pasó de 96 millones en 2013 a 98 millones en 2014” (Cepal, 2015, p.18). En Honduras y México la tasa de pobreza se elevó entre un 2% y un 3% por año; en ambos países este aumento en la tasa de pobreza se dio de manera conjunta con el incremento de la brecha y la intensidad de la pobreza (Cepal, 2015).

Aunque en la región han habido algunos avances en materia de pobreza, inequidad y educación, como lo son el aumento de matrículas -más del 90% de niñas y niños están inscritos en nivel primaria y, el descenso de analfabetismo, teniendo que para 1920 existía un 34% de población analfabeta y para 1995 bajó a un 13%-, persisten tres áreas que representan una seria problemática: la deserción escolar, la repetición y la calidad de la educación. Tenemos por ejemplo que, aunque una gran cantidad de niñas y niños inicia la educación primaria, menos

de la mitad la concluyen. De igual manera, existe un importante nivel de deserción escolar a nivel secundaria.

Los índices de deserción escolar y repetición de año están ampliamente relacionados con la pobreza y la inequidad. Pertenecer a una familia en situación de pobreza representa múltiples desventajas para niñas y niños, que pueden repercutir en su aprendizaje. En muchas ocasiones la pobreza implica problemas de desnutrición, creando condiciones en las que su rendimiento escolar se ve altamente comprometido (Kliskberg, s.f.).

En cuanto a los problemas nutricionales que se viven en la región, tenemos que para el 2017 se estima que “el 10,2% de la población no cuenta con ingresos suficientes para cubrir sus requerimientos nutricionales mínimos, 12,2% de los menores de cinco años tiene desnutrición crónica, 3,8% sufre desnutrición global y aún 1,6% de desnutrición aguda” (Cepal, 2018, párr. 1).

En algunos casos, aunado a lo anterior, niñas y niños se encuentran en la necesidad de trabajar, factor que repercute, por una parte, en su

proceso de aprendizaje y, por otra, en el posible abandono de la escuela.

Pobreza y desigualdad van modelando un patrón de oportunidades en educación absolutamente inequitativo. A las brechas en deserción y repetición, se suman las pronunciadas diferencias existentes en cuanto a la calidad de la educación a la que pueden acceder los diversos estratos sociales (Kliskberg, s.f., p. 203).

América Latina se encuentra frente a la existencia de enormes brechas de bienestar, en gran medida por sus elevados niveles de pobreza, desigualdad, informalidad laboral y desempleo. Sin embargo, las problemáticas que enfrenta esta región no terminan ahí: el crimen organizado, diversos tipos de violencia, entre ellos la ejercida contra mujeres y niñas, la desaparición de personas, los altos índices de feminicidios y la persistencia de impunidad frente a los crímenes son parte de la realidad que se vive en esta región. En América Latina y el Caribe el crimen organizado se expresa ejemplarmente "mediante el tráfico de migrantes y la trata de mujeres y menores, sin ignorar [...] el tráfico de órganos" (CEPAL, 2007, p. 19).

En materia de derechos humanos el panorama de esta región es crítico, de manera particular en Colombia, Brasil, Perú, México, Chile y Cuba. En el caso de México, en los últimos años

decenas de personas han "desaparecido" o han sido ejecutadas extrajudicialmente a manos de miembros de las fuerzas de seguridad. Tampoco han desaparecido de Latinoamérica la práctica de la tortura y los malos tratos o el encarcelamiento de personas que se consideran presos de conciencia. En México, por ejemplo, la tortura y los malos tratos se emplean de forma generalizada (Beltrán, 1998, p. 6).

Por otra parte, aunque la violencia contra las mujeres es un problema a nivel global tiene mayor incidencia en la Región de América Latina y el Caribe. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), mientras que en Europa Occidental la tasa de violencia en la pareja es del 19.3%, en América Latina es del 40.63% para la región andina, del 29.51% en América Central y del 23, 68% en América del Sur. De igual manera, en esta región se encuentran los países que tienen los índices más altos de

feminicidios (Who, 2013, citado en Saccomano, 2017, p. 52).

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, s.f.), América Latina y el Caribe son la región más peligrosa del mundo para las mujeres, en promedio 12 mujeres son asesinadas diariamente en esta región por el hecho de ser mujeres. Tanto en México como en el norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala), “se presentan niveles de crisis severa respecto al feminicidio. La ONU consideró que las cifras de este delito están tomando una magnitud y ensañamiento devastador, ya que dos de cada tres mujeres asesinadas mueren a causa de su género” (Animal Político, 2017).

Frente a estas problemáticas, el acceso a la justicia y reparación del daño son un tema pendiente en toda la región. De acuerdo con el Índice Global de Impunidad (IGI), a nivel internacional existen 13 países con altos niveles de impunidad, ocupando los primeros lugares: Filipinas (75,6 puntos sobre 100), India (70,94), Camerún (69,39), México (69,21), Perú (69,04) y Brasil (66,72 puntos). México enfrenta graves violaciones

de derechos humanos (EFE, 2017) y, sumado a ello, para 2017 es, por segunda ocasión, el país con mayor impunidad en Latinoamérica.

Es dentro de este contexto que América Latina es la región con mayor índice de feminicidios. Considerando que el fenómeno de la violencia contra las mujeres es consecuencia de la desigualdad de género, de las estructuras sociales como el patriarcado, la impunidad y la violencia institucional (Saccomano, 2017), es necesario estudiar de qué manera operan en nuestros contextos para construir caminos y estrategias que permitan hacerles frente.

En el presente trabajo se realizó una revisión sobre el contexto de violencia contra las mujeres y sobre las acciones de gobierno que se están tomando en esta materia, buscando entender, por una parte, los procesos de denuncia y acceso a la justicia planteados en las leyes y políticas públicas y sobre los procesos de impunidad y revictimización a los que se enfrentan familiares de mujeres y niñas víctimas de feminicidio. Esta revisión se llevó a cabo en tres niveles: nacional, estatal y municipal, con el propósito de entender qué es lo

que está pasando en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

1.1 Violencia contra las mujeres y feminicidio en México

La violencia contra las mujeres no es un problema nuevo, sin embargo, hasta hace muy poco tiempo algunas conductas violentas eran socialmente aceptadas y pareciera que algunas lo siguen siendo. En una mirada histórica, Cavieres y Salinas (1991) apuntan que lo que conocemos como el mestizaje en América Latina y el Caribe está sentado en la violación de mujeres indígenas. Ya en los siglos XVIII y XIX, la violencia física ejercida por los hombres contra sus esposas era un hecho conocido y “la violencia se consideraba una ‘corrección punitiva’ aceptable en el caso de las mujeres que no cumplían con los mandatos sociales” (Nieves, 1996, p. 8).

Si bien se han venido dando cambios sobre la percepción que se tiene frente a las diferentes expresiones de violencia contra las mujeres, la preocupación ante este problema y su análisis académico tiene apenas unas décadas de desarrollo y trabajo, más aún lo referente a la violencia

feminicida y el feminicidio. En gran medida es por ello que no se cuenta con demasiada información sobre este último fenómeno, sobre todo en lo referente a las cifras estadísticas.

Por lo anterior es pertinente citar parte del estudio *Violencia feminicida en el Estado de México*, desarrollado por la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, desde donde señalan que

A pesar de haber recabado información oficial, prevalece la confusión y la falta de información básica; no hay correspondencia entre las cifras oficiales de diversas instituciones, de organizaciones civiles y de la prensa. Hay incertidumbre respecto a la identidad de restos de las víctimas y sobre la situación de parientas desaparecidas. Hay desesperación, enojo, incredulidad y desconfianza en las autoridades y las instituciones ante la impunidad. Es preciso que las mujeres, la ciudadanía y las instituciones, tengan acceso a información veraz [...] (2006, pág. 39).

Es entonces que nos encontramos frente a un panorama en el que el Estado mexicano no cuenta con

datos confiables que posibiliten dimensionar la magnitud de los homicidios dolosos contra las mujeres y niñas. “Los datos oficiales manejados por algunos órganos de gobierno [...] no coinciden con las cifras difundidas por las instancias Federales y mucho menos con las manejadas por las organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos humanos” (Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, 2009, p. 6).

Por lo anteriormente expuesto es que las cifras estadísticas citadas en el presente documento provienen, en gran parte, de investigaciones desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil, que es desde donde se están llevando a cabo una mayor cantidad de estudios y material documental, mismos que son retomados y citados en documentos oficiales.

Violencia contra mujeres y niñas, desapariciones y feminicidios son tres problemáticas que prevalecen en México. De acuerdo con los datos publicados por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), en México el 66.1% de las mujeres de 15 años y más han enfrentado por

lo menos un incidente de violencia lo largo de su vida. En este sentido, el ámbito en el que la violencia contra las mujeres ocurre con mayor frecuencia es en la pareja, perpetrada por el esposo, novio o compañero (43.9%), seguida de la ejercida en el ámbito comunitario (38.7%), la laboral (26.6%) y la escolar (25.3%), en donde las agresiones físicas (16.7%) y sexuales (10.9%) fueron las más frecuentes.

En cuanto a la situación de desaparición de personas en el país, según las estadísticas del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) de la Secretaría de Gobernación, en México hay 36 mil 265 personas sin ser encontradas, de las cuales una de cada cuatro es mujer. Para 2014, desaparecieron en el país 883 mujeres más en 2014, desde entonces el número de mujeres desaparecidas ha crecido de manera alarmante.

En 2015 se registraron 922 mujeres desaparecidas, en 2016 fueron 1479 y en 2017 se alcanzó el punto más alto, con un total 1757 mujeres (Islas, 2018). Según ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Colegio de México, para 2011, México ocupa

“el lugar 16 en la incidencia de homicidios contra mujeres a escala global, pues se registra un aumento sostenido del delito desde 2007 y se estima que en nuestro país son asesinadas 6 mujeres al día” (Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, 2017, p. 2).

De acuerdo con el mapa de feminicidios elaborado por María Salguero, en 2016 hubo 2100 casos de feminicidios, para 2017 registró 2200 casos y durante el primer semestre de 2018 un total de 1649 casos. Salguero lleva a cabo el registro de los asesinatos de mujeres en un mapa que actualiza diariamente con información obtenida de los periódicos nacionales. En este mapa distingue datos característicos de las muertes violentas de mujeres: “rango de edad, relación de la víctima con el feminicida, estatus del o los feminicidas, modo en que fueron asesinadas y escenario del crimen, además de datos como la tipificación de feminicidio en cada caso, hijos en orfandad o identidad por confirmar” (Plumas Atómicas, 2018).

1.2 Violencia feminicida en el Estado de México

El Estado de México está conformado por 125 municipios, que ocupan una superficie territorial de 22,357 kilómetros cuadrados. Su población total es de 16, 187, 608 habitantes, que representa el 13. 5% de la población nacional (INEGI, 2015). Dentro del contexto sociopolítico “la pobreza y la desigualdad, el crimen organizado, los feminicidios y la ausencia de transparencia en las tareas de gobierno” (Sil, 2017, p. 1) son algunos de los principales problemas que enfrenta esta entidad.

De acuerdo con los datos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), para el año 2010, “6,533,700 personas, es decir, el 43% de su población total, se encontraba en situación de pobreza [...], de las cuales, más de un millón estaba en situación de pobreza extrema” (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., 2011, p. 8). Por otra parte, a nivel nacional, el Estado de México es una de las entidades que presenta un mayor índice delictivo, lo que conlleva a que el problema de la inseguridad

sea uno de los temas centrales para la población mexiquense (Centro Prodh, 2011, p. 13).

De acuerdo con la ENDIREH (2016), el Estado de México se encuentra dentro de las diez entidades que están por encima de la media nacional en materia de violencia contra las mujeres. A nivel nacional el 66.1% de las mujeres de 15 años y más han enfrentado por lo menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, mientras que para esta entidad es el 75.3%. En este sentido, en el Estado de México el ámbito en el la violencia contra mujeres y niñas ocurre con mayor frecuencia es la pareja, perpetrada por el esposo, novio o compañero (53.3%), seguida de la ejercida en el ámbito comunitario (50.2%), la laboral (27.5%) y la escolar (28.1%).

El Estado de México ocupa el primer lugar de entidades con mayor número de desapariciones de mujeres. De acuerdo con cifras del RNPED, entre 2014 y abril de 2018, hay un total de 1437 casos a pesar de que fuera el primer estado en donde se activó la Alerta de Violencia de Género (AVGM) (Islas, 2018). En esta entidad existe la creciente tendencia

de “casos de niñas, adolescentes y mujeres extraviadas o desaparecidas en los municipios de Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl y Toluca [...], con un incremento de los casos de 2015 a 2016 de un 168%” (Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A. C., 2017, p.1). De acuerdo con los antecedentes descritos en la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (2010) para el Estado de México,

esta entidad reporta 922 casos de homicidios dolosos de mujeres, en el periodo de enero de 2005 a agosto de 2010; sin embargo, es importante señalar que en 10 de los municipios más poblados se concentra el 54% de los asesinatos violentos de mujeres, éstos son Ecatepec de Morelos (118 casos), Nezahualcóyotl (71 casos), Tlalnepantla de Baz (53 casos), Toluca (45 casos), Chimalhuacán (42 casos), Naucalpan de Juárez (40 casos), Tultitlán (35 casos), Ixtapaluca (31 casos), Valle de Chalco (20 casos) y Cuautitlán Izcalli (25 casos).

Estos mismos municipios también ocupan los primeros lugares en denuncias recibidas por violación sexual, pues de las 4, 773 denuncias registradas en todo el estado durante un

año y medio, tan sólo en estos municipios se registraron el 62.6% del total de denuncias en todo el estado [...] (pág. 4).

De 1985 a la actualidad, el Estado de México está a la cabeza de las entidades con un mayor número de asesinatos de mujeres. Para el año 2010, 36 mil 606 mujeres fueron asesinadas en México. En el periodo comprendido de 1985 a 2010, las entidades con mayor número de feminicidios han sido el Estado de México, Chihuahua, Ciudad de México, Baja California, Oaxaca y Guerrero. En este mismo periodo, en el Estado de México, se contabilizaron 10 mil 502 muertes violentas de mujeres, “esto representa el 28.68 por ciento de las 36 mil 606 defunciones femeninas con presunción de homicidio certificadas a nivel nacional en estos 25 años” (Goche, 2013, párr. 5).

En el Estado de México la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres fue declarada el 31 de julio de 2015, siendo la primera declaratoria a nivel nacional de las 13 decretadas hasta marzo de 2018. Las organizaciones peticionarias de la AVGM, con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de

México (PGJEM), registraron que “54% de los homicidios dolosos con características feminicidas de 2005 a 2010 se concentraban en Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán” (OCNF, 2018, p. 91). De acuerdo con datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM),

[...] en 60.63% de los casos las mujeres murieron como consecuencia de traumatismos craneoencefálicos, heridas punzocortante y asfixia. Es decir, seis de cada diez mujeres asesinadas en el Estado de México fueron víctimas de un alto grado de violencia mediante el uso excesivo de la fuerza, elemento característico de los feminicidios. Asimismo, refirió que en 59.76% de los casos de homicidios dolosos de mujeres registrados, los cuerpos de las víctimas fueron encontrados en lugares públicos (OCNF, 2018, p. 91).

1.3 Realidad que enfrentan a diario mujeres y niñas en el Municipio de Nezahualcóyotl

Para poder abordar el fenómeno de la violencia contra mujeres y niñas y los feminicidios, en este territorio, es de gran importancia acercarnos a conocer un poco sobre su historia, para así poder entender las dinámicas políticas y sociales que dieron origen a este lugar y que se tienen en la actualidad.

Nezahualcóyotl es uno de los 125 municipios que conforman el Estado de México, está asentado al oriente del Valle de México, en lo que fuera el lago de Texcoco. Forma parte de la zona conurbada de la Ciudad de México, su población total es de 1, 039, 867 habitantes que representa el 6.4% de la población estatal (INEGI, 2015) y ocupa una superficie total de 62.9 kilómetros cuadrados.

Territorialmente, Nezahualcóyotl forma parte de la aglomeración de la Ciudad de México. Colinda con los municipios de Ecatepec y Texcoco; con las demarcaciones territoriales de

Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa, de la Ciudad de México, con las que tiene profundos nexos de carácter funcional y físico-espacial, ya que una parte importante de la población de Nezahualcóyotl trabaja en la Ciudad de México generando desplazamientos permanentes. Nezahualcóyotl fue en sus orígenes un polo de atracción poblacional para los habitantes de muy bajo ingreso de la Ciudad de México (ONU Hábitat, 2016, p. 17).

Nezahualcóyotl es un municipio de reciente creación, han pasado 55 años desde que se fundó el día 23 de abril de 1963, mediante Decreto Gubernamental número 93, emitido por el entonces Gobernador del Estado, Dr. Gustavo Baz Prada. Este territorio formaba parte de los asentamientos conocidos como Colonias del Vaso de Texcoco.

El terreno desecado del Lago de Texcoco no contaba con condiciones viables para ser urbanizado, tenía altas concentraciones de sal, motivo por el cual no se podía cultivar. "Eran tierras con alta humedad, salitrosas en época de secas y áreas inundadas en época de lluvias; no crecía la vegetación; el llano tenía irregularidades, y era un territorio sin

infraestructura y servicios urbanos (Espinosa, 2005, p. 100)". De acuerdo con la memoria municipal, elaborada por los cronistas del municipio, esta ciudad

nace de la extrema necesidad, que surge y se acentúa a partir de las transformaciones políticas, sociales y económicas que experimentó nuestro país durante las décadas de los cincuenta y sesenta del siglo XX; en su dolorosa e irreversible conversión agropecuaria e industria, rural, urbana y campesina, que propició el acelerado pero desigual desarrollo en varias regiones del país, fenómeno social que se presentó en el centro de la república, el cuál convirtió al Distrito Federal en el gran imán que atraía por miles a personas necesitadas de empleo fijo y de un ingreso diario asegurado, condiciones que la mayoría ya no encuentra en el campo (Aréchiga, 2012, pág. 20).

En el inicio del proceso de urbanización, en esta zona no existía ningún tipo de infraestructura o servicio, los primeros habitantes se enfrentaban diariamente a múltiples carencias y necesidades. Siguiendo con el relato de los cronistas municipales, Nezahualcóyotl "se hizo de la nada, donde solo la tenacidad y

el empeño podían hacerlo, teniendo para lograrlo, en primera instancia a nuestras mujeres, consideradas como las grandes promotoras e impulsoras del desarrollo interno (Aréchiga, 2012, pág. 21)". En este sentido, mencionan también que las mujeres fueron las fundadoras del municipio, las constructoras de la obra negra, las gestoras de todos los servicios básicos que se introdujeron, las que siempre estuvieron al pie del cañón (Aréchiga, 2012).



Figura 2. Mujeres extrayendo agua para poder llevar a sus viviendas (Dirección General de Seguridad Ciudadana, 2016).

Teniendo presentes estos antecedentes, se buscará conocer la situación actual de las mujeres y niñas habitantes de este municipio, particularmente en lo referente a los tipos de violencias que ejercen sobre sus cuerpos, en espacios públicos y privados.



Figura 3. Movilización frente al Palacio Municipal de Nezahualcóyotl para exigir la activación de la AVGM en el Estado de México (Cimac noticias, 2014).

Nezahualcóyotl y Chimalhuacán son los dos municipios que concentran el 50% de los más de 1, 200 asesinatos de mujeres registrados de 2005 a 2013 en el Estado de México. Sumado a ello, tan sólo de 2011 a 2012 fueron desaparecidas 600 mujeres; la mayoría jóvenes menores de 17 años (Zamora, 2014). La Fiscalía General del Estado de México informó que, de 2014 a 2017, se cometieron un total de “1420 asesinatos de mujeres, de los cuales 243 casos son investigados como feminicidios, es decir sólo 17%” (OCNF, 2018, p. 93).

Frente a esta situación, en julio de 2014, familiares de mujeres y niñas

asesinadas o desaparecidas en el Estado de México, integrantes del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y activistas se manifestaron en la explanada municipal de Nezahualcóyotl, para posteriormente marchar rumbo al municipio de Chimalhuacán, exigiendo la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para esta entidad. En esta movilización denunciaron el aumento de las desapariciones y asesinatos de mujeres y niñas y el hecho de que después de tres años de haber ingresado la Solicitud de declaratoria de AVGM, las autoridades se habían “encargado de poner todo tipo de trabas y a minimizar la muerte

de mujeres con características feminicidas” (Vázquez, 2014, párr. 4).

En las explanadas de ambos municipios se colocaron cruces rosas en señal de protesta contra los malos resultados de las acciones de gobierno, para exigir justicia por las mujeres y niñas víctimas de violencia, feminicidios, desapariciones y violaciones. Denunciaron también que se desconocen los avances en las investigaciones de los más de 500 casos de feminicidios registrados en el Edomex. “No se quiere una investigación ligth -comentó una integrante del observatorio ciudadano- queremos una investigación muy precisa y que no maquillen las cifras ni mucho menos la investigación, así no se solucionan los casos” (Vázquez, 2014, párr. 4).

En esta movilización se pidió a los entonces alcaldes de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán, Juan Manuel Zepeda y Telésforo García Carreón, respectivamente, que informaran “de manera precisa el número de desapariciones de jóvenes y niñas en esos municipios, porque muchas de ellas desaparecen en una localidad y luego son halladas sin vida en otra” (Zamora, 2014, párr.5).

La Declaratoria de procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México (2015) fue emitida por la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). Lo anterior a raíz de la situación que viven las mujeres en la entidad, particularmente de las “problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en el aumento de los índices de violencia cometida en contra de las mujeres” (párr. 4).

El hecho de que Nezahualcóyotl sea uno de los 11 municipios que actualmente tienen la declaratoria de AVGM implicó un proceso muy largo en el que organizaciones de la sociedad civil, familiares de niñas y mujeres víctimas de feminicidio y activistas siempre estuvieron trabajando. Fue un proceso que comenzó en diciembre de 2010 y se concretó hasta julio de 2015. La siguiente línea del tiempo señala los momentos determinantes para poder obtener esta declaratoria.

PROCESO PARA LA DECLARATORIA DE LA AVGM EN EL ESTADO DE MÉXICO

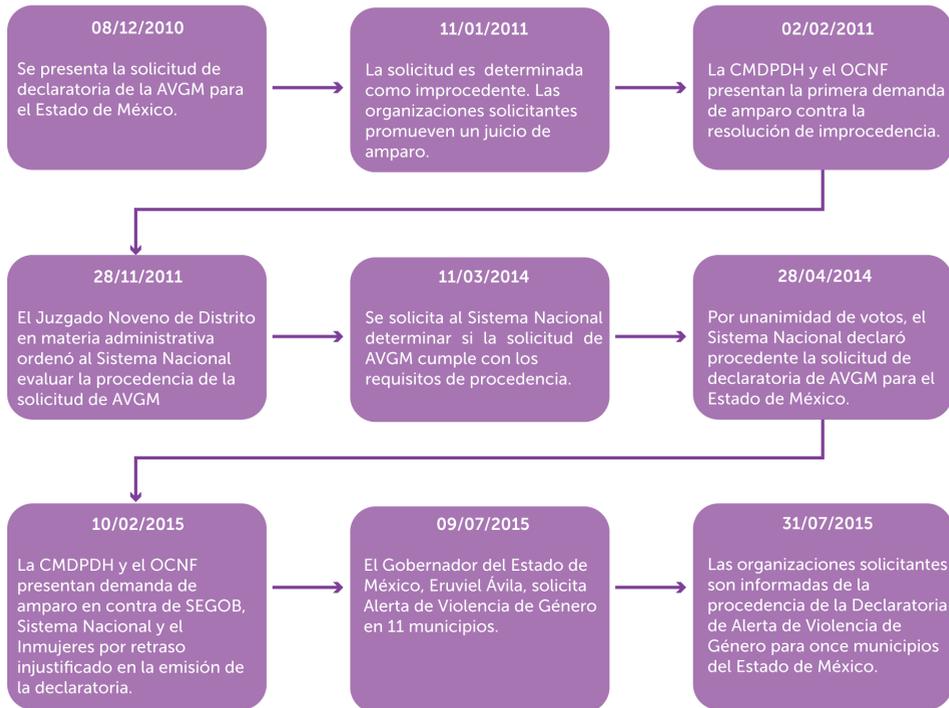


Figura 4. Proceso para la declaratoria de la AVGM en el Estado de México. Elaboración propia con datos de CMDPDH (s.f.) y Secretaría de Gobernación (s.f.)

La realidad que se vive a diario en este municipio es que ocho de cada diez mujeres son víctimas de violencia en sus hogares, hecho que trasciende el espacio público. Para algunas activistas la Alerta de Género “nació muerta en el estado, pues sólo el año pasado [...] se registraron

263 feminicidios, no obstante que se implementó en 11 de los 125 municipios mexiquenses (Sil, 2017, p. 2)”. “De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los feminicidios en México aumentaron 40 por ciento entre 2006 y 2012 y 95 por ciento quedó impune” (Sil, 2017, p. 2).

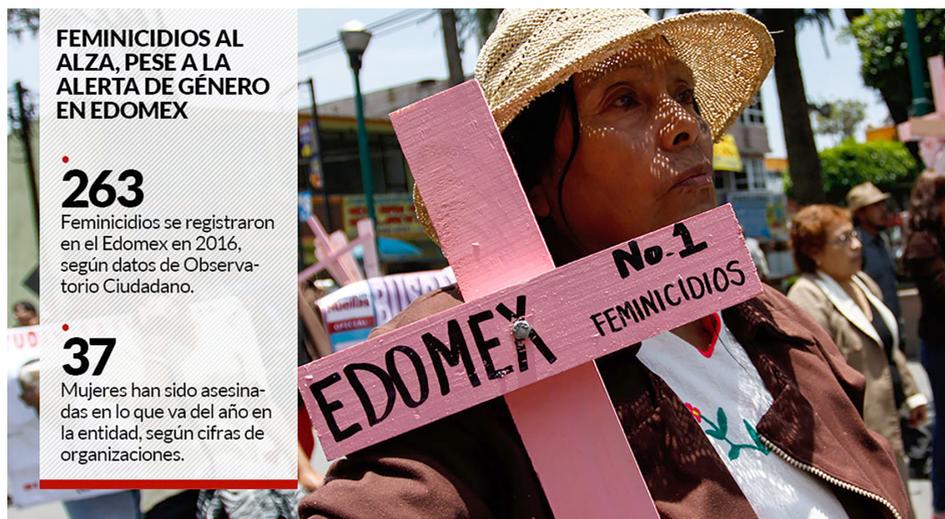


Figura 5. Alza de feminicidios en el Estado de México. En esta entidad, la AVGM “ha sido insuficiente para frenar los feminicidios, y sólo en lo que va del año se han contabilizado 37 asesinatos de mujeres. Activistas critican que la medida ‘es letra muerta’ en la entidad gobernada por el priista Eruviel Ávila (Rosagel, 2017)”.

Es un hecho que los índices de violencia y feminicidio en la región de América Latina y el Caribe van al alza, por ello los diferentes gobiernos están implementando medidas para enfrentar estas problemáticas. En el caso mexicano, la modificación en el marco legal y la creación de políticas públicas en esta materia tienen el objetivo de garantizar a las mujeres y niñas el acceso a una vida libre de violencia. A pesar de ello, la violencia contra mujeres y niñas, su desaparición y los feminicidios persisten en todo el país, siendo

el Estado de México una de las entidades que reporta mayor número de casos y Nezahualcóyotl uno de los municipios más afectados.

El siguiente capítulo constituye la construcción de la mirada con la que se trabajó, fue desde las herramientas que aportan la interculturalidad y la teoría feminista que se llevó a cabo el ejercicio de investigación, reflexión y análisis. Para ello se trabajaron de los conceptos género, violencia contra las mujeres, feminicidio e impunidad.

Capítulo 2. Feminismo e Interculturalidad:

Herramientas para construir una mirada distinta



Figura 6. Día 1: Valeria 11 años (Cruz, 2017)

NOTA INTRODUCTORIA AL CAPÍTULO 2: VALERIA

Como cualquier otro día, ese jueves (8 de junio de 2017), Valeria fue a la escuela, a la hora de la salida su papá pasó a recogerla en bicicleta. Empezó a llover y, buscando proteger a su hija, su padre paró una combi para que Valeria subiera y no se mojara. Mientras tanto, él continuaba la ruta en bicicleta hasta el punto en donde se reencontraría con su hija, pero Valeria nunca llegó.

Inmediatamente su madre y padre contactaron a la policía y se dirigieron a la Procuraduría en donde, como no es de extrañarnos en nuestro México, les dijeron que “le hablaran a su novio”, que seguramente la niña se encontraba con él. Pasaron cinco horas en las que la policía no realizó actividades de búsqueda y se negaron a activar la Alerta Amber. Le dijeron a su familia que se dirigieran al Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), en donde emitieron la ficha de desaparición de Valeria. Fue hasta el día 9 de junio que lanzaron la Alerta Amber, mientras tanto, familiares y amigos no dejaron de buscarla.

La tarde de ese mismo día, vecinos reportaron que la noche anterior habían dejado una combi estacionada en su calle, uno de los vecinos

miró al interior del vehículo y descubrió el cuerpo de una niña con uniforme escolar. Denunciaron el hallazgo con las autoridades municipales y, al llegar, constataron que se trataba del cadáver de una menor, para después confirmar que era el cuerpo de Valeria.

Un grupo de vecinos organizaron una manifestación por el feminicidio de Valeria afuera del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl. Dentro de las denuncias de las y los vecinos y familiares estaban el notable desinterés por parte de las autoridades municipales para tomar la denuncia, la negligencia de los funcionarios frente a los sucesos, el hartazgo de estar viviendo en un lugar en el que a diario desaparecen mujeres y niñas y, el hecho de que la corrupción esté presente en todos los niveles de gobierno (Villalvazo, 2017).

Valeria tenía once años, iba muy bien en la escuela y soñaba con convertirse en doctora. Este caso de feminicidio infantil nos da cuenta del contexto que se vive en el Estado de México, en particular de las trabas existentes en el proceso de denuncia de desapariciones y en el acceso a la justicia para familiares de víctimas de feminicidios. A pesar de que en el marco legal mexicano está señalado el debido proceso a seguir por parte de las autoridades frente a estos casos, en la realidad no se le está dando oportuno cumplimiento.

Capítulo 2. Feminismo e Interculturalidad:

Herramientas para construir una mirada distinta

La mayor cantidad de víctimas secundarias del femicidio y de quienes muy poco se habla es de las madres, quienes se enfrentan al duelo eterno y a toda una estructura social, mediática y estatal que las revictimiza ante sus intento de obtener justicia por los crímenes contra sus hijas cometidos.

Esther Pineda

Como categoría política, en el sujeto mujeres “se articulan localizaciones específicas, materialidades concretas, así como memorias e historias diversas de subordinación, pero también múltiples experiencias de resistencias y luchas. Es desde esa diversidad de experiencias que los feminismos aportan visiones emancipadoras que trascienden el simple marco liberal de derechos” (Sagot, 2017, p. 10). Por esta razón se consideró importante dar inicio a este capítulo narrando la historia de Valeria a quien, el haber nacido mujer, en un contexto de violencia y altos niveles de desigualdad social, fueron factores que culminaron en la privación de su libertad, el ejercicio de múltiples violencias sobre su cuerpo y el hecho de que le arrebataran la vida.

En un esfuerzo por sumar herramientas y conocimientos que nos permitan enriquecer nuestro análisis, serán el pensamiento feminista y la interculturalidad los dos ejes que nutran este ejercicio de investigación. “Las miradas críticas aportadas por los feminismos ofrecen elementos fundamentales para desarrollar nuevas aproximaciones analíticas y prácticas políticas que permiten incorporar en los debates y en las propuestas de cambio social las intersecciones de clase, género, raza, etnia, edad, nacionalidad y sexualidad” (Sagot, 2017, p 11). Es necesario analizar los elementos que operan en conjunto con las violencias hacia las mujeres, como es el caso de la edad, condición socioeconómica, lugar de origen y de residencia, su

condición migratoria, entre otros, para poder profundizar nuestro análisis y, construir propuestas que se puedan traducir en acciones con las que vayamos respondiendo a las problemáticas que se enfrentan en los diferentes contextos.

Desde el feminismo podemos construir una mirada que nos ayude a comprender las violencias contra las mujeres, entre ellas la feminicida, buscando llevar la reflexión a un nivel de análisis más profundo. En un mundo en el que los géneros están jerarquizados, predominando lo masculino, “la teoría feminista cuestiona un orden cultural y político [...] y revela la opresión de las mujeres en un mundo patriarcal” (Berlangua, 2018, p. 54).

Es importante reflexionar sobre las diferentes narrativas en torno al feminismo y la teoría feminista, para ello se empezará partiendo de que la historia contada desde occidente nos dice que el feminismo nació con la Revolución francesa, sugiriendo que en otros lugares las mujeres no enfrentaban, de hecho, sus propias luchas contra el patriarcado. Nos encontramos frente al dominio de saberes, ante una relación de

saber-poder en la que no se reconoce el trabajo realizado desde otras latitudes. Se cuenta poco o no se cuenta nada sobre las otras historias, historias de mujeres en distintas épocas y territorios. En este contexto es que desde el pensamiento del feminismo latinoamericano se pretende contar la otra historia, la que ha sido callada e invisibilizada frente a procesos de colonización. En sus análisis y propuestas teóricas, las feministas de América Latina cuestionan y hacen una crítica del feminismo hegemónico, buscando que las mujeres de distintas latitudes cuenten su propia historia, sus resistencias, luchas y construcciones teóricas (Curiel, 2009).

El feminismo sirve como “herramienta analítica para abordar problemas macrosociales e interseccionales, pero también para pensar las realidades locales” (Sagot, 2017, p. 15). La importancia de pensar desde lo local radica en que la violencia no atraviesa de la misma manera la vida y los cuerpos de las mujeres en Europa o Norteamérica. De acuerdo con ONU Mujeres, los países con las tasas más altas de feminicidios son latinoamericanos. Es por ello que el presente trabajo se construyó, en su

mayoría, con reflexiones y trabajos de mujeres latinoamericanas, en un esfuerzo por comprender las violencias contra las mujeres y los feminicidios, desde experiencias en contextos cercanos al mexicano y, de reconocer estas otras historias, trabajos y luchas.

En el presente trabajo se entiende a la interculturalidad como una “mirada que contempla y permite reconocer la diversidad y, consecuentemente, la complejidad de las situaciones sociales. [...] Por ello el enfoque intercultural se propone como interacción, comunicación y diálogo, resaltando la arbitrariedad de cualquier clasificación” (Liévano y Ballesteros, 2015, p. 15). Considerando que la interculturalidad está inscrita en un esfuerzo “de confrontar la discriminación, el racismo y la exclusión; de formar ciudadanos conscientes de las diferencias y capaces de trabajar conjuntamente en el desarrollo del país y en la construcción de una sociedad justa, equitativa, igualitaria y plural (Walsh, 2009, p. 41)”, es que las propuestas y reflexiones que se han venido construyendo desde este campo, pueden aportarnos en la construcción de una mirada crítica y

comprensión del contexto particular en el que se estará revisando el fenómeno de los feminicidios.

Cuando hablamos del enfoque intercultural, o de interculturalidad en general, nos referimos a una forma de posicionarnos en el mundo, de mirar la realidad que nos rodea a través del prisma de la diversidad y la complejidad que nos caracteriza. [...] El enfoque intercultural implica también una toma de postura ética respecto de las relaciones entre las personas (Liévano y Ballesteros, 2015, p. 15).

Retomando algunas reflexiones de Catherine Walsh (2009), si la interculturalidad busca romper con “la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas” (p. 41) y, las propuestas críticas del feminismo latinoamericano “son posiciones de oposición al feminismo ilustrado, blanco, heterosexual, institucional y estatal, pero sobre todo un feminismo que se piensa y repiensa a sí mismo en la necesidad de construir una práctica política” (Curiel, párr. 9, 2009), se vuelve una tarea necesaria consultar las propuestas teóricas elaboradas desde Latinoamérica en el tema que

aquí nos ocupa, violencia contra las mujeres y feminicidios.

En este sentido, uno de los temas indispensables a revisar es el referente a la producción de conocimientos. Como apunta Ochy Curiel (2010), se podría decir que, comparado con el feminismo europeo y norteamericano, la producción teórica y editorial de Latinoamérica y el Caribe ha sido poca. Dicha situación “sucede en muchos países de los llamados del Tercer Mundo y esto tiene que ver con las condiciones materiales y sociales de estas regiones del mundo, no obstante, hay producciones importantes y sobre todo muchas prácticas políticas poco teorizadas y conceptualizadas” (p. 73).

Las pensadoras de occidente han contribuido al análisis y reflexión de la condición social de las mujeres dentro de una sociedad enraizada en un régimen patriarcal; sin embargo, son distintas las maneras en las que las violencias y opresiones atraviesan los cuerpos de mujeres y niñas en contextos como el mexicano.

Existe una clara tendencia por parte de las instituciones, como es el caso de las universidades y los diferentes

órganos de gobierno, de retomar únicamente a las y los **autores por excelencia**, de emplear los conceptos que han surgido en contextos norteamericanos y europeos, sin problematizarlos y/o elaborar una revisión crítica en la que se pueda valorar hasta dónde es preciso construir propuestas y políticas públicas basándose únicamente en estos contenidos.

Es desde nuestra formación como gestoras interculturales que existe el compromiso con el reconocimiento de otros saberes, de escuchar otras voces que siempre han estado ahí, pero que estructuralmente les ha sido negada su escucha. Hoy en día es desde el activismo, las redes sociales, medios digitales y encuentros como son foros, talleres y movilizaciones, por mencionar algunos espacios, en donde está la presencia de muchas mujeres que están construyendo saberes, debatiendo las problemáticas actuales en torno a las violencias y feminicidios y, proponiendo estrategias para defender la vida.

En muchas ocasiones, las propuestas enmarcadas dentro de estos espacios son consideradas **mero activismo**, con lo que invisibilizan el trabajo que

mujeres y jóvenes feministas están realizando, desde las universidades y en las calles, el hecho de que la sociedad civil se está organizando. Estamos frente a la necesidad de “pensar desde nuestras realidades, nuestras propias vidas en América Latina y el Caribe, para transformarlas en vidas buenas en sociedades más justas” (Carosio, 2017, p. 24).

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se tratará de plantear una línea histórica de los conceptos de género, violencia contra las mujeres y feminicidios, para poder ver cómo han ido evolucionando hasta el día de hoy para enriquecer la comprensión de estos.

2.1 GÉNERO

De acuerdo con la línea histórica que Martha Lamas (2016) ubica, la primera persona que habló del género, aunque sin nombrarlo de esta manera, fue Simone de Beauvoir en su libro *El Segundo Sexo*, 1949. Con la frase *una no nace mujer, sino que llega a serlo*, Beauvoir sostiene que la biología no es lo importante sino el proceso de crianza y de socialización.

Entre 1955 y 1957, en los estudios realizados en la Universidad de Baltimore, Money ya hablaba de género como una construcción social; de ellos concluye que las identidades no son producto de la biología, sino que se construyen con la crianza y la socialización, correspondiendo con la tesis propuesta por Beauvoir.

Quien establece la diferencia entre sexo y género es Robert Stoller en el texto *Sex and Gender*, 1968 (Lamas, 2016). Este autor define al sexo como “una categoría biológica compuesta de condiciones físicas” y al género como “un término que tiene más connotaciones psicológicas y culturales que biológicas, [...] es el grado de masculinidad o feminidad encontrado en una persona” (Alcántara, 2013, p. 181).

En la década de los setenta el concepto ‘género’ empezó a ser utilizado en las ciencias sociales como categoría con un sentido específico (Lamas, 1986, p. 175). Desde la antropología el concepto de *papel/status sexual* fue dando sentido de construcción cultural a lo que posteriormente sería la nueva significación de la categoría género;

sin embargo, "no fue esta la disciplina que introdujo su utilización en las ciencias sociales con este sentido de construcción social de lo femenino y lo masculino" (Lamas, 1986, p. 187); la primera disciplina que utiliza la categoría género con este sentido es la psicología.

El género, como categoría de análisis, adquiere mayor importancia desde el feminismo. "Su utilización teórica, epistemológica y política ha servido para desnaturalizar lo que significaba ser mujer, concebida como 'lo otro' en relación con el paradigma masculino y explicar que las desigualdades entre los sexos no eran una cuestión natural sino social e histórica" (Curiel, s.f., párr. 21). De acuerdo con los apuntes de Ochy Curiel (s.f.) sobre la genealogía del concepto género, éste fue utilizado como categoría analítica en 1972 por la socióloga británica Ann Oakley. Oakley señala que el sexo hace referencia a una división biológica y que el género resulta de la división social desigual en feminidad y masculinidad.

Como categoría analítica, el género ha sido útil para cuestionar la naturalización del sexo, la sexualidad y el cuerpo; "no opera sólo en lo

abstracto: tiene su traducción real y palpable (y, demasiadas veces, dolorosa) en las experiencias cotidianas de las mujeres como experiencias de sujeción, de constricción, de opresión" (Molina, p. 281).

La antropóloga norteamericana Gayle Rubin en su texto *The Traffic in Women: Notes on the 'Political Economy of Sex'* (1975), traducido como "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo" (1986), acuña el concepto sistema sexo/género, "para delimitar aquellos aspectos de la vida social que producen y sostienen la opresión de las mujeres y de las minorías sexuales" (Martínez, 2011, p. 130). Rubin define al Sistema de Sexo/Género como "el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas" (Rubin, 1986, p. 97).

Con todo ello Rubin apuntaba a que el sexo es moldeado por intervención social, por tanto, la subordinación de las mujeres es producto de las relaciones que organizan y producen la sexualidad y el género, por lo que

hay que situar el origen de la opresión de las mujeres en lo social, no en la biología (Curiel, s.f., párr. 27).

El término “género”, como categoría de análisis, se introdujo en los estudios feministas en la década de los ochenta. La investigación feminista de los setenta había mostrado que lo que entonces se denominaban roles sexuales variaban de forma significativa de cultura a cultura (Moore, 1988, en esp. Cap. 2). De ahí que éstos no se podían reducir simplemente al hecho inevitable, natural y universal de las diferencias de sexo (Stolcke, 2000, p. 29).

La mayor contribución de esta categoría a la teoría y práctica feminista y a las ciencias sociales a nivel general, es que permite evidenciar que lo que se considera hombre y mujer está lejos de determinismos biológicos, sino que son construcciones sociales, por tanto, devela estructuras sociales de poder en torno a los sexos (Curiel, s.f., párr. 31).

En tanto construcción sociocultural, detrás del género lo que existen son los símbolos, la ideología (sustentados en un orden material) que busca establecer un orden social: instaurado

el patriarcado, busca perpetuar la dominación masculina a través de los más diversos mecanismos objetivos y subjetivos (Hernández, 2006, párr. 16).

Este concepto nos sirve como base para el análisis de la perspectiva de género en las políticas públicas, en específico de la alerta de género, y para analizar los impactos que han o no tenido. Sin embargo, debemos tener en cuenta que, como todo concepto, el género tiene límites, que falta camino por recorrer para saber si la manera en la que es utilizado dentro de las instituciones responde a la realidad y a las problemáticas actuales o si está generalizando y agrupando de manera descontextualizada a las y los actores sociales.

2.2 Violencia contra las mujeres

Se considera que la violencia ejercida contra las mujeres es de carácter universal, debido a que no existe alguna región en el mundo en la que las mujeres estén libres de violencia, esta “trasciende las fronteras de las naciones, las culturas, las razas, las clases y las religiones, [...] sus raíces se encuentran en el patriarcado—la

dominación sistémica de las mujeres por los hombres” (Naciones Unidas, 2006, p. 28).

El fenómeno de la violencia contra las mujeres se ha estudiado desde diversas disciplinas, entre ellas la psicología, la sociología, la antropología, la salud y el derecho. Es desde sus aportaciones que, tanto en la academia como en el ámbito político, se han abierto espacios de discusión y propuestas para avanzar en la materia. Sin embargo, es menester el reconocimiento del papel que tienen los movimientos sociales en la construcción de nuevos marcos de interpretación de la realidad y de sus valiosos aportes al campo de la teoría. Es desde la experiencia de mujeres, jóvenes y niñas que se están haciendo nuevas lecturas, análisis y propuestas; es desde estos espacios en donde se están denunciando los distintos tipos de violencia que se viven a diario.

Este tipo de violencia es uno de los problemas sociales más profundos y sistemáticos que padecen millones de mujeres y niñas en todo el mundo. Su reconocimiento ha sido fruto de la organización y lucha de mujeres por visibilizar que no se trata de un

asunto personal o “íntimo”, sino que es resultado de la desigualdad social, de las relaciones de poder e inequidad entre las mujeres y los hombres (INMUJERES, 2007).

En este sentido, sabemos que el feminismo, “como teoría y como movimiento social ha recorrido un largo camino repleto de dificultades hasta llegar a redefinir la violencia contra las mujeres como un elemento estructural del poder patriarcal y un grave problema social y político” (De Miguel, 2008, p. 130).

Antes de comenzar a dibujar el camino por el que vamos a abordar la violencia contra las mujeres es preciso señalar que, desde las diferentes disciplinas y enfoques que trabajan en la materia, esta problemática es enunciada mediante dos conceptos: violencia de género y violencia contra las mujeres. Para el desarrollo de esta investigación se tomó la decisión de trabajar con el concepto “violencia contra las mujeres”, con la intención de nombrar y hacer visible, en todo momento, que a diario mujeres y niñas son vulneradas con este tipo de violencias. Que, si bien para hacer frente a la violencia es necesario, por una parte, identificar sus

diferentes expresiones, nombrarlas y reconocerlas, también es necesario visibilizar los cuerpos que están siendo foco de las mismas.

De acuerdo con Naciones Unidas (2006), la violencia contra las mujeres no se limita a una cultura, región o país y, constituye “una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos. Causa sufrimientos indecibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo” (p. iii).

Es dentro del sistema social, económico y político, dentro de las normas y dinámicas sociales y culturales donde surgen este tipo de violencias, van adquiriendo diferentes formas, expresiones y manifestaciones. Factores como “la raza, el origen étnico, la casta, la clase, la condición de migrante o refugiada, la edad, la religión, la orientación sexual, el estado matrimonial, la discapacidad o la condición de portadora o no de VIH de las mujeres” (Naciones Unidas, 2006, p. 56) influye en las formas de violencia a las que mujeres y niñas son sometidas y cómo las experimentan.

En los últimos años la violencia masculina contra las mujeres se ha ido incorporando en la agenda pública. De manera progresiva se ha cuestionado el carácter privado con el que se le identificaba, pasando así a ser reconocida como un asunto de carácter público, esto a nivel nacional e internacional. El hecho de que este tipo de violencia sea entendido y reconocido como un problema significativo que debe atenderse y resolver ha llevado a la elaboración de múltiples acuerdos, declaraciones y convenciones, a nivel nacional e internacional. Ha llevado a modificaciones en nuestra legislación, así como la elaboración de planes y programas en los niveles federal y estatal.

A nivel internacional, Naciones Unidas, en el artículo 1° de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer define la violencia contra las mujeres como

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen

en la vida pública como en la vida privada. (Resolución de la Asamblea General. Resolución 48/104. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993).

En este sentido, en México se han impulsado cambios en la legislación y las políticas públicas. En febrero de 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En su artículo 5° se define la violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público". Sin embargo, podemos observar cómo en esta definición únicamente se consideran **los actos u omisiones basados en el género**; "es fundamental comprender que la historia, la economía, la política, el sexismo, el racismo, la xenofobia y la pobreza pueden actuar sinérgicamente para vulnerabilizar a ciertos grupos de mujeres y hacerlas víctimas, de forma más fácil" (Sagot, 2017, p. 65) de enfrentar violencias, incluida la feminicida.

A partir de este momento, se utilizará

las siglas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia "LGAMVLV" con fines prácticos para la lectura. En el artículo 6° de la LGAMVLV se encuentran definidos cuáles son los tipos de violencia ejercida contra las mujeres. Este instrumento jurídico identifica seis tipos de violencia:

II. La violencia física. - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial. - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. - Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica

de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual. - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Es un acierto que en la definición que brinda este instrumento mencionen la impunidad social y del Estado. En este sentido, desde la sociología del género, Montserrat Sagot ofrece un análisis sobre cómo al estar hablando sobre el asesinato misógino de mujeres, son diversos los poderes coercitivos que generan

desigualdad y exclusión. Pone en la mesa la economía política, la figura del Estado como un poder que también genera violencia, la tolerancia e impunidad frente a estos crímenes y, que la negligencia de los funcionarios públicos frente a estos casos se traduce en complicidad. Sagot también apunta que, en los cuerpos de las mujeres asesinadas, "ya sea por actores individuales o colectivos, privados o públicos, podemos detectar claramente ese acto voluntarista de exterminio que forma parte de los dispositivos de la necropolítica de género y de su poder de soberanía para descartar algunos cuerpos femeninos" (2017, p. 71).

Es una realidad la impunidad existente frente a los casos de feminicidio y, el hecho de que ésta sea una constante, contribuye a que la violencia contra las mujeres opere como un mecanismo de control. El hecho de que las familias de las mujeres víctimas de estos crímenes no puedan acceder a la justicia tiene diversas repercusiones. Por una parte "intensifica la subordinación y la impotencia de quienes sufren la violencia, [...] además envía a la sociedad el mensaje de que la violencia masculina contra la mujer

es a la vez aceptable e inevitable” (Naciones Unidas, 2006, p. 30). “La tolerancia social frente a la violencia también se ve reflejada en la impunidad que, a su vez, se convierte en combustible para incrementar la incidencia y la prevalencia del maltrato a las mujeres y del femicidio” (Sagot, 2017, p. 70).

Es en el Título II: Modalidades de violencia donde, se encuentra descrito qué es lo que desde la legislación mexicana serpa entendido por los diferentes tipos de violencia, están dispuestas en el siguiente orden:

Capítulo I.- Violencia familiar: artículos 7, 8 y 9

Capítulo II.- Violencia laboral y docente: artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Capítulo III.- Violencia en la comunidad: artículos 16 y 17

Capítulo IV.- Violencia institucional: artículos 18, 19 y 20

Capítulo V.- Violencia feminicida: artículos 21, 22, 23, 24, 25, y 26

La presente investigación está enfocada en la violencia feminicida, siendo que en el artículo 21 esta es definida como

la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Hay que trabajar por entender como el hecho de ser mujer “implica una desventaja en un sistema que privilegia lo masculino, donde ostentar un cuerpo femenino constituye en sí mismo un factor de vulnerabilidad y riesgo” (Berlangua, 2018, p. 59). La modalidad de violencia que ejerzan sobre una mujer o una niña, el grado de la misma, lograr sobrevivir o conseguir justicia frente a los crímenes cometidos, están ligados a los rasgos específicos de la mujer a la que violenta, a los rasgos específicos de su agresor y al contexto en el que se encuentran (Sagot, 2017).

2.3 Femicidio

“Cuando hay una mujer asesinada no hay una sobreviviente que cuente la historia. No hay forma de compartir la experiencia de una muerte violenta, lo único que se puede compartir es el dolor y la rabia de quienes saben de una pérdida como ésta”.

Russell, D. & Radford, J.

La categoría femicidio/femicidio y la teoría sobre el femicidio surgen, a mediados del siglo pasado, del pensamiento teórico-político feminista. Fue en 1976 que Diana Russell utilizó por primera vez el término **femicide** al testificar sobre un asesinato misógino ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas, Bélgica. Russell define al femicidio como “la muerte de mujeres ocasionada a manos de hombres por el simple hecho de ser mujeres” (Russell & Radford, 2006, p. 24).

En el texto ***Femicide: Sexist terrorism against Women***, traducido como ***Femicidio: Sexismo terrorista contra las Mujeres***, publicado en 1990, Jane Caputi y Diana Russell definen al femicidio como:

el extremo de un continuo de terror antifemenino que incluye una gran cantidad de formas de abuso verbal y físico: como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente en la prostitución), incesto y abuso sexual infantil extrafamiliar, maltrato físico y emocional, hostigamiento sexual (por teléfono, e las calles, en la oficina y en el salón de clases), mutilación genital (clitoridectomía, escisión, infibulación), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (mediante la criminalización de los anticonceptivos y el aborto), psicocirugía, negación de alimentos a las mujeres en algunas culturas, cirugía cosmética y otras mutilaciones en nombre de la belleza. Siempre que estas formas de terrorismo resulten en la muerte son feminidios (Russell & Radford, 2006, pp.57-58).

En México, Marcela Lagarde adaptó el concepto **femicide** para diferenciarlo del homicidio de mujeres y propone emplear el término **femicidio** al cual define como el “conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones

de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad” (Lagarde, 2008, p. 216). Julia Monárrez avanza y propone la idea de que estamos frente a un tipo de violencia sistémica (Segato, 2012, párr. 3). Esta autora desarrolló el concepto **feminicidio sexual sistémico**, el cual “abarca de una manera holística los elementos culturales, políticos, económicos y religiosos que confluyen para que se dé un tipo específico de feminicidio” (Monárrez, 2009, p. 10).

Monárrez define al feminicidio sexual sistémico como

el asesinato de una niña/mujer cometido por un hombre, donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo. No sólo se asesina el cuerpo biológico de la mujer, se asesina también lo que ha significado la construcción cultural de su cuerpo, con la pasividad y la tolerancia de un estado ausente (Monárrez, 2009, p. 11).

Rita Sagato (2012) propone y argumenta sobre la necesidad de la tipificación de las modalidades de violencia feminicida como una estrategia fundamental para que se elaboren protocolos de investigación eficaces, para que los jueces comprendan la complejidad de estos crímenes, de todos los tipos de violencia feminicida para garantizar la disminución de la impunidad y, para ir construyendo “las condiciones de que por lo menos una parte de estos crímenes se tornen jurisdicción de los fueros internacionales de Derechos Humanos y alcancen la condición de imprescriptibles, es decir, que no prescriban” (párr. 4). En este sentido, la autora considera que el tipo de feminicidio que lograra alcanzar este nivel generaría gran impacto en la visibilización del carácter violentogénico de las relaciones de género en general y en la desprivatización de todos los crímenes de género, contribuyendo para que el sentido común los retire de la atmósfera intimista a que el sentido común los refiere, del universo de las pasiones privadas a que son siempre restringidos por la imaginación colectiva (Segato, 2012, párr. 4).

2.4 Impunidad

Quienes estudian la impunidad consideran que se trata de un problema multidimensional, de origen pluricausal y que está relacionado con otros problemas sociales como la inseguridad, violencia, corrupción y desigualdad y, que tiene repercusiones en el desarrollo humano y bienestar social (Le Clercq, Chaidéz, Rodríguez, 2016). De acuerdo con el juez Ventura Robles (2005), el concepto

impunidad “no describe, en sentido estricto, un asunto legal, sino un fenómeno de dimensiones legales, sociales, culturales, psicológicas y hasta económicas (Citado en Chinchón, 2012, p. 8)”. El concepto impunidad está conformado por tres elementos:

ELEMENTOS DE LA IMPUNIDAD

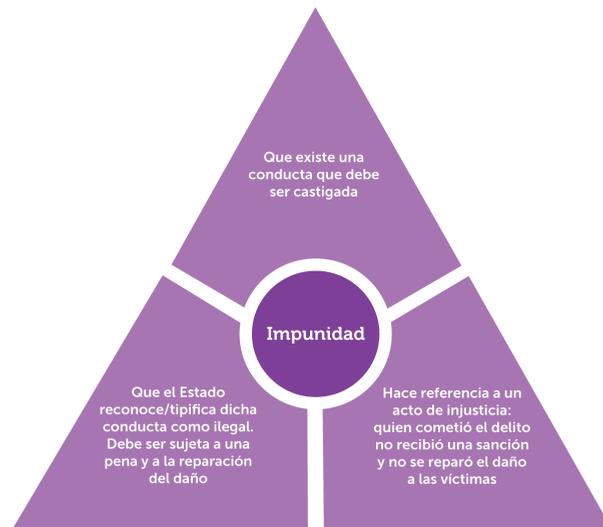


Figura 7. Elementos de la impunidad.
Elaboración propia (Le Clercq, et al., 2016).

La impunidad es considerada una afrenta para las y los ciudadanos, en primer lugar, porque implica la incapacidad que tiene el Estado para reconocer la identidad de las víctimas y su derecho a la reparación del daño; en segundo lugar, porque es el resultado de la incapacidad del Estado de garantizar la justicia y con ello su propia legitimidad (Rodríguez, 2011). De igual manera, es reconocida como un fenómeno que “es al mismo tiempo origen y destino de algunos de los más serios problemas que enfrentan los países de América Latina y el resto del mundo (Le Clercq, et al., 2016, p. 69)”. Se entiende por impunidad al incumplimiento de:

- **investigar e informar, esto es, al derecho a saber de las víctimas;**
- **de reprimir, perseguir y castigar, en función del derecho de las víctimas a la justicia;**
- **el deber de reparar, siendo este un derecho de las víctimas;**
- y**
- **el deber de prevenir, en el sentido de no repetición de las violaciones (Fernández, 1996 citada en Chinchón, 2012).**

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “la impunidad propicia la

repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares (Citada en Escobedo, 2013, p. 19)”.

Frente a esta problemática se vuelve necesario implementar estrategias como pueden ser investigaciones exhaustivas e independientes, sancionar a las personas que cometan violaciones de los derechos humanos, apoyar a los defensores de estos derechos y que los Estados lleven a cabo sus responsabilidades (Beltrán, 1998).

En casos de desapariciones de mujeres y feminicidios, de acuerdo con Carcedo (2010), la impunidad es “una de las causas principales detrás del incremento de la violencia contra la mujer; [...] la ausencia de castigo fomenta la criminalidad” (Citada en Saccomano, p. 59). En otras palabras, la impunidad constituye un catalizador de las violencias ejercidas contra las mujeres y de su perpetuación. Marcela Lagarde (2006) señala que, cuando las mujeres llegan a tener acceso al sistema judicial, los jueces y policías no toman en serio sus denuncias (Citada en Saccomano, 2017).

La manera en que la impunidad interpela los casos de desapariciones de mujeres y niñas y feminicidios motivó la elaboración del siguiente capítulo. Se hablará sobre cómo es que los familiares de estas mujeres y niñas enfrentan diversos obstáculos en el municipio de Nezahualcóyotl, en la búsqueda de justicia frente a estos delitos. Se elaborará una propuesta de ruta de acción para familiares de mujeres y niñas en calidad de desaparecidas y, una serie de consideraciones cuando se enfrenta el proceso de denuncia de un feminicidio. Lo anterior en un intento por acercar la información necesaria, de manera breve y en un lenguaje claro.

Capítulo 3. Cuando la realidad trasciende la norma:

Herramientas de acción frente a la desaparición de mujeres y feminicidios



Figura 8. Si tocas a una, respondemos todas. Mujeres grabando resistencias, 2015.

BASTA

No supliques, no gimas, no exijas más.

No habrá justicia.

Nadie tendrá misericordia para ti.

Aun cuando te saquen los ojos, como a Nabila,
los aliados del agresor declararán que lo mereces.

Nadie tendrá piedad de tu madre,

aun cuando pase décadas implorando saber,
preguntando por el cuerpo de su niña muerta.

La gente dirá que te fuiste de puta y serás olvidada.

Nadie tendrá caridad para tu hija

que crecerá con hambre de tu abrazo y de todo.

En la sospecha de los demás, "algo" habrás hecho;
la mirarán en desamparo y encogerán los hombros,
tan ínfima como la madre, sentenciarán.

Ella pagará tu karma.

Nadie se conmovirá por tu sufrimiento,

ridiculizarán tu llanto,

reirán sobre tu grito de angustia.

Cientos de lamentos de mujeres,
miles de carcajadas de ellos, a diario.

No habrá clemencia para tu alma doliente,

ni para tu razón confundida por verdades a medias.

Juzgarán cada gesto para inventar tus desaciertos.

Por qué te marchaste, te quedaste,
silenciaste o gritaste.

Mientras, tú extenderás la mano mendigante
de una fraternidad mentirosa que te enseñaron,

tan falsa como el amor y

como su dios tan invocado.

Aun cuando desfiguren tu rostro,

aun cuando transgredan tu cuerpo,

aun cuando arranquen tu piel a tiras,

aun cuando te asesinen,

aun cuando arrojen tus despojos al basurero;

ellos seguirán impunes, las leyes les pertenecen.

Nadie se inquietará por el eco de tus lágrimas.

Esta guerra comenzó hace mucho,

hace tanto, que no recordamos

porque somos las que nacimos en cautiverio.

Ahora, los torturadores,

hasta de tu nombre quieren despojarte.

...y tú...atada a ellos,

sigues solicitando tratos de dignidad, de igualdad,
agradecida de algún acto que imaginas de empatía.

Seca tus mejillas y escucha, levanta el rostro.

No hay justicia que no hagas por ti misma.

Es mejor que comiences a prepararte.

Aquí estamos otras,

nosotras,

clandestinas,

soterradas,

silenciadas,

Sin embargo, estamos:

Inventando cómo descorrer el cerrojo,

afilando la lanza,

aprendiendo a tirar piedras a sus cabezas,

a patear genitales.

Ármate, mujer.

Es preciso estar listas para la revuelta.

Patricia Karina Vergara Sánchez

Capítulo 3. Cuando la realidad trasciende la norma:

Herramientas de acción frente a la desaparición de mujeres y feminicidios

Nezahualcóyotl es uno de los 11 municipios del Estado de México en el que activaron la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Como respuesta a esta declaratoria, en el municipio se desarrolló el Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas de Nezahualcóyotl. Este Plan de acción es competencia, en conjunto, del DIF Municipal, el Instituto Municipal de Atención a la Mujer y la Dirección General de Seguridad Ciudadana y fue creado bajo el compromiso del Gobierno Municipal de cumplir con lo establecido en instrumentos internacionales, con los ordenamientos jurídicos nacionales, estatales y municipales, para garantizar a las mujeres y las niñas el acceso a una vida libre de violencia. Su creación está enmarcada en el Programa Global de Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres

y las Niñas de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU mujeres). El Plan tiene como objetivo

generar y fortalecer acciones y mecanismos de coordinación institucional para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas, así como promover la Igualdad de Género con el propósito de garantizar a las mujeres su acceso seguro a una vida libre de violencia tanto en el ámbito privado como en el ámbito público (Presidencia Nezahualcóyotl, p. 4, 2016).

Como se ha venido señalando en los capítulos anteriores, pese a que existan las políticas destinadas a trabajar en estos temas, la realidad es que tener acceso a ellas en ocasiones viene acompañado de varios obstáculos. En el caso particular del Plan de Acción

para el municipio de Nezahualcóyotl, acudir a solicitar esta información directamente al Ayuntamiento, con el objetivo de poder acceder a ella, fue un largo recorrido que implicó tocar de puerta en puerta sin obtener respuesta alguna. Ahora bien, si se está enfrentando la desaparición o el asesinato de una mujer o una niña de nuestra familia, es inaceptable que el camino a enfrentar esté lleno de obstáculos y sin obtener respuesta, asesoría o acompañamiento para poder llevar a cabo todas las diligencias correspondientes.

Se buscó tener acceso al contenido de este documento con el propósito de conocer cuáles son las estrategias y acciones con las que el municipio aborda la AVGM y cómo inciden en la prevención de violencia contra las mujeres, acceso a la información y ejercicio de nuestros derechos. De igual manera, para conocer cómo operan en la práctica las políticas en materia de violencia de género y feminicidios en el municipio y, si existe o no comunicación entre las diferentes áreas de gobierno.

Se buscó hacer una lectura de estas políticas públicas desde la gestión intercultural, para contribuir en la construcción de herramientas que

favorezcan el acceso a la información, a la justicia y así, sumar esfuerzos para procurar la vida y seguridad de mujeres y niñas. Para ello se trabajó en dos ejes, en los casos de desaparición de mujeres y en los casos de feminicidios ocurridos en el municipio de Nezahualcóyotl.

La AVGM es un mecanismo de emergencia, un recurso jurídico que ha permitido denunciar y hacer visibles omisiones cometidas por parte de las autoridades, en lo referente a los procesos de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia. Es un hecho que, hasta el momento, las medidas tomadas por parte del gobierno mexicano han quedado cortas; la violencia feminicida es más compleja de lo que en las acciones propuestas se está considerando. De tal manera que nos encontramos frente a la necesidad de "reflexionar qué clase de acciones se deben implementar una vez que se ha emitido una alerta y cuáles son los lineamientos mínimos que deben considerar todos los involucrados en el proceso de solicitud, elaboración, declaratoria, control y seguimiento de una AVG (Pérez, 2016, p. 1)".

3.1 Desaparición de mujeres y niñas en el Municipio de Nezahualcóyotl

Al enfrentar la desaparición de una mujer o una niña en el Municipio de Nezahualcóyotl, es necesario acudir a levantar la denuncia ante el Ministerio Público. Al momento de acudir al MP para levantar la denuncia de desaparición o extravío, la autoridad correspondiente deberá realizar, inmediatamente, una entrevista para recabar información que permita iniciar con la búsqueda y abrir una carpeta de investigación.

Por el carácter de las preguntas que realizan en dicha entrevista, es importante saber que los servidores públicos están obligados a actuar de manera oportuna y eficaz, bajo los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos. En este sentido, el MP debe evitar hacer alusión a la vida personal de la persona en cuestión o de su familia. De igual manera, deberá evitar incorporar en la investigación elementos discriminatorios que puedan resultar en la descalificación de la credibilidad de la persona. Tampoco deberán responsabilizar, en ningún sentido, a la mujer, adolescente o niña en

cuestión por los hechos ocurridos, ya sea por su forma de vestir, por su ocupación laboral, conducta sexual, relación o parentesco con el agresor (Gobierno del Estado de México, 2012).

Es deber del MP proveer, de manera regular, información a los familiares sobre los avances de la investigación; siendo su derecho conocer el seguimiento de esta. De igual manera, deberá brindar protección especial a la familia inmediata, para su integridad física o psicológica, en caso de recibir amenazas o correr peligro debido al papel que cumple en la investigación. Es obligación del personal del MP proteger la identidad y vida personal de la persona, a fin de que no sea objeto de información por los medios de comunicación sin su consentimiento (Gobierno del Estado de México, 2012).

De manera paralela, para fortalecer el proceso de búsqueda, se puede recurrir al Programa para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, no localizadas, ausentes y extraviadas (ODISEA). En el módulo ODISEA elaborarán la Cédula única de la persona con la información proporcionada por quien reporta la desaparición.

Desde esta instancia se da difusión a dicha cédula y se comienza la búsqueda de la persona en hospitales, albergues, centros de detención y en el SE.ME.FO.

En el Estado de México, dentro de los Protocolos de acción en casos de personas desaparecidas está el Protocolo Alba, el cual está enfocado en la **búsqueda con vida** de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Este protocolo contempla las acciones interinstitucionales que se deben realizar desde las primeras horas en la que una persona se encuentra en calidad de desaparecida.

En los siguientes esquemas se encuentran consideraciones necesarias al momento de llevar a cabo ambos procesos y las acciones a realizar consideradas dentro del Protocolo Alba.

Por el carácter de las preguntas es importante saber que los servidores públicos están obligados a actuar de manera oportuna y eficaz, bajo los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos.

El MP debe evitar hacer alusión a la vida personal de la persona en cuestión o de su familia. No debe responsabilizar, en ningún sentido, a la mujer, adolescente o niña en cuestión por los hechos ocurridos, ya sea por su forma de vestir, por su ocupación laboral, conducta sexual, relación o parentesco con el agresor.

RUTA DE ACCIÓN EN CASOS DE DESAPARICIÓN DE MUJERES Y NIÑAS

1



Acudir al Ministerio Público (MP)

2



Presentar una fotografía a color de la persona desaparecida para agilizar la investigación.

3



El MP deberá realizar, inmediatamente, una entrevista para iniciar con la búsqueda y carpeta de investigación.

4



Información Solicitada:

Nombre, edad, sexo, domicilio, ocupación, descripción de la persona y la vestimenta del día de su desaparición y objetos que portaba, señas particulares, fecha y hora aproximada de la desaparición.

Figura 9. Ruta de acción en casos de desaparición de mujeres y niñas. Elaboración propia (Anexo 1).

PROGRAMA ODISEA

1

Trámite a realizar



Noticia criminal

Denuncia de hechos sin sospecha criminal.

2

Requisitos



Llevar:

- Identificación
- Fotografía reciente de la persona que se va a reportar
- Brindar la mayor información posible sobre los hechos de la desaparición

Cédula Única de la Persona Información Requerida

De la persona:	Del momento de la desaparición:	Del reportante:
<ul style="list-style-type: none"> -Nombre. -Edad. -Domicilio. -Fecha de nacimiento. -Señas particulares. -Enfermedades. -Número celular. -Redes Sociales. -Lugar de estudio o trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Día y hora en que se vio por última vez. -Quién la acompañaba. -Ropa que llevaba puesta. -Datos del vehículo en que viajaba. -Cómo sucedieron los hechos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Nombre. -Domicilio. -Teléfonos. -Redes Sociales. -Lugar de estudio o trabajo.

**MÓDULO ODISEA
NEZAHUALCÓYOTL**

-Calle Ciclomores # 131, esq. Norte 2 Col. La Perla C.P. 57820.
-Teléfono: 51-13-10-91
-Horario: Lun-Vie de 09:00 a 18:00

Figura 10. Consideraciones al momento de acudir al módulo del programa ODISEA. Elaboración propia (Anexo2).

PROTOCOLO ALBA

Busqueda con vida de mujeres,
niñas, niños y adolescentes

F1



24 hrs

Fase 1. Primeras 24 horas

- Se activa de manera inmediata.
- Se elabora el reporte de desaparición.

F2



24-72 hrs

Fase 2. 24 -72 horas

- Acciones de coordinación.
- Investigación preliminar y búsqueda.

F3



+ 72 hrs

Fase 3. Después de 72 horas

- Investigación y seguimiento de búsqueda.

CÉDULA DE BÚSQUEDA

Tareas que deben realizar:

- Ubicar las cámaras de seguridad.
- Identificar testigos.
- Tomar fotografías y/o video del lugar de los hechos.
- Recolectar evidencias con respectiva cadena de custodia.
- Identificar vehículos participantes.
- Entrevistar a posibles testigos del hecho.
- Realizar patrullajes, bajo las líneas lógicas.
- Trascurridas las 24 horas, realizar un informe sobre las acciones de búsqueda implementadas y la información o resultados obtenidos y presentarlo al Ministerio Público.

Figura 11. Proceso de ejecución del Protocolo Alba. Elaboración propia (Anexo3).

3.2 Atención a familiares de mujeres y niñas víctimas de feminicidio

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en casos de violencia contra las mujeres y niñas es determinante llevar a cabo una debida investigación. Para ello existen una serie de estándares internacionales, los cuales señalan que las investigaciones se deben realizar de manera inmediata, exhaustiva, seria e imparcial, con el objetivo de identificar a los autores del delito para que puedan ser juzgados y sancionados.

Las personas encargadas de llevar a cabo estas investigaciones deberán trabajar con perspectiva de género, libres de prejuicios y estereotipos que pudieran sesgar la investigación. De igual manera, deberán garantizar el acceso completo a la información sobre el proceso de investigación a los familiares de la víctima

de este delito. También deberán procurar, en todo momento, su salud física y mental, proteger su seguridad, privacidad e intimidad, con el objetivo de evitar su revictimización.

En el siguiente esquema se encuentran los elementos mínimos que deben ser cubiertos en el personal del Ministerio Público al momento de acudir a realizar una denuncia y durante el proceso de investigación de desaparición y feminicidio.

Figura 12. Atención en el ministerio público para familiares de mujeres y niñas víctimas de feminicidio. Elaboración propia.(Anexo 4).



Las investigaciones en materia de feminicidios deberán realizarse siguiendo las recomendaciones emitidas en la sentencia de Campo Algodonero (2009), en donde se indica que:

- **Deben existir procedimientos adecuados para las denuncias y una investigación efectiva desde las primeras horas.**
- **Las autoridades deben presumir que la persona desaparecida está privada de la libertad y sigue con vida hasta que se ponga fin a la incertidumbre sobre la suerte que ha corrido (deber de garantía).**
- **Las autoridades deberán proveer regularmente de información a los familiares de las víctimas sobre los avances de la investigación.**
- **Deberán otorgarles pleno acceso a los expedientes (deber de investigar efectivamente los hechos).**

Dentro del proceso de investigación de una muerte violenta de una mujer o una niña, los funcionarios públicos deberán trabajar mediante los siguientes principios rectores:



Figura 13. Obligaciones de las y los servidores públicos durante el proceso de investigación. Elaboración propia (Anexo 5).

Es bien sabido que cuando familiares de víctimas de feminicidio acuden a levantar una denuncia se enfrentan, entre otras cosas, a que las investigaciones sobre estos asesinatos les sean negadas por los servidores públicos, atribuyendo las muertes a supuestos suicidios.

De igual manera, cuando su caso procede a ser investigado, es recurrente la incorrecta preservación del lugar de los hechos, la pérdida de evidencias o que las evidencias resulten dañadas. Existe constante preocupación por la inacción de las instituciones y por la renuencia de los jueces para asumir que los delitos fueron cometidos por razones de género.

El camino que recorren las familias en sí mismo es difícil, lo es en mayor medida al enfrentarse a que su credibilidad sea constantemente cuestionada, a que los procesos de investigación no se lleven a cabo con la debida diligencia y exhaustividad y, a vivir procesos de revictimización en los que no se resguardan los datos personales de las víctimas y publicitan la vida de las mujeres y sus familiares.

Por ello es necesario que sea del conocimiento de las familias las acciones que se deben llevar a cabo dentro de la investigación. Uno de los problemas más frecuentes en estos casos es el referente a los peritajes, de manera particular a la pérdida de evidencia y, que con ello se ven afectadas las investigaciones y las sentencias. El siguiente esquema contiene las acciones que se deben realizar en la escena del hallazgo de un feminicidio:



Figura 14. Investigación del delito de feminicidio: acciones a realizar en la escena del crimen. Elaboración propia con información del Protocolo de actuación en la investigación del delito de feminicidio, Gobierno del Estado de México, 2012 (Anexo 6).

Es de suma importancia que las familias de mujeres y niñas víctimas de desaparición y feminicidio puedan tener un fácil acceso a esta información, en un lenguaje claro, para poder exigir el debido proceder de las autoridades y que no tengan que enfrentar, además, violencia institucional y revictimización.

Como se ha revisado en los capítulos anteriores, la violencia contra mujeres y niñas tiene raíces históricas y estructurales, desde donde se provoca, promueve, encubre y defiende estas agresiones y a quienes las ejercen. Sumado a ello, hay que tener presente que la misma construcción normativa es masculina y, que es una tarea pendiente luchar por generar cambios en este ámbito, principalmente en los tomadores de decisiones. Es por ello que, si se han ido ganando algunos avances en materia legal, es imprescindible exigir su cumplimiento para que la brecha existente entre lo contenido en nuestras leyes y lo que sucede en el día a día no sea tan abismal.

El siguiente capítulo habla de la experiencia, de cómo fue que surgió el interés por trabajar el tema de la violencia contra mujeres y niñas y

por qué trabajarlo desde el municipio de Nezahualcóyotl. De igual manera se explica cuál es la pertinencia de trabajar estos procesos desde la gestión intercultural y la incidencia una gestora intercultural en estos ámbitos.

Capítulo 4. Teoría y praxis de la Diversidad Cultural:

La Gestión Intercultural como herramienta
de Transformación Social



Figura 15. Vivas nos queremos. Presente infinito, 2016.

Capítulo 4. Teoría y praxis de la Diversidad Cultural:

La Gestión Intercultural como herramienta de Transformación Social

Detener la violencia contra las mujeres requiere una transformación social. La formulación de políticas públicas nuevas es solo una parte de un proceso complejo que implica cambiar actitudes, identidades, instituciones del Estado, costumbres y otros elementos de las normas sociales.

Htun, Mala; O'Brien & Weldon, 2014

Frente al contexto de violencia contra las mujeres que vivimos en nuestro país, los altos índices de feminicidios, que pese a que existe este tipo penal sean muy pocas las investigaciones y sentencias llevadas a cabo como tal y, que persiste la impunidad en estos casos, es una tarea urgente conocer cuáles son nuestros derechos, ejercerlos e identificar cuándo están siendo vulnerados.

A lo largo de este capítulo buscaré enunciar por qué es importante trabajar en estos temas desde la gestión intercultural. Para ello retomaré propuestas elaboradas desde la academia y desde mi propia experiencia al estudiar la licenciatura en Desarrollo y Gestión

Interculturales, de manera particular, desde el área de pre-especialización de Mediación Intercultural. Describiré a grandes rasgos cómo fue que la gestión me llevó a trabajar el tema de las violencias contra las mujeres y los feminicidios. Por último, explicaré por qué decidí enfocarme en la realidad que se vive en el municipio de Nezahualcóyotl y la importancia de construir herramientas y estrategias que permitan a las habitantes de este municipio exigir seguridad y justicia. Como revisamos en los capítulos anteriores, la violencia contra las mujeres es considerada, a nivel internacional, como una violación de derechos humanos, por lo que los Estados están obligados a tomar acciones que garanticen el

cumplimiento de estos derechos. En México, el Estado debe garantizar a mujeres y niñas el derecho de acceso a una vida libre de violencia. En este marco, se ha venido modificando la legislación y se ha impulsado la creación de políticas públicas que buscan, entre otras cosas, señalar las acciones que se deben llevar a cabo, desde los distintos niveles de gobierno, para garantizar este derecho.

Sin embargo, esta información no siempre está al alcance de toda la población y, muchas veces, aunque se tenga el acceso, los contenidos se encuentran en lenguaje jurídico especializado que dificulta su comprensión. Si a ello sumamos el hecho de estar enfrentando el feminicidio de una mujer o una niña de nuestra familia, se convierte en una labor titánica conocer estos contenidos para poder enfrentar el proceso de denuncia e investigación. Cuando hay una víctima de feminicidio, siendo éste la máxima expresión de violencia contra las mujeres, el Estado ha fallado y es su deber garantizar el acceso a la justicia para la víctima y su familia. Ahora bien, considerando este contexto es preciso preguntar ¿De qué manera

una gestora intercultural interviene en estos procesos y cuál es la importancia de esta intervención?

4.1 Una mirada a la gestión intercultural desde la licenciatura en desarrollo y gestión interculturales

A grandes rasgos entendemos la gestión intercultural como el proceso de motivar, guiar, acompañar y estimular grupos y/o comunidades; investigar procesos socioculturales; diagnosticar problemáticas sociales; sistematizar prácticas culturales; facilitar herramientas y acompañar proyectos desde, para y por los grupos; evaluar instituciones y políticas.

Desde los primeros semestres de nuestra formación abordamos el tema de la diversidad, ya sea cultural, de saberes, de maneras de mirar al mundo y comprender la realidad. Es desde las revisiones teóricas y reflexiones en torno a ello que comenzamos a construir nuestra mirada y a dar dirección al ejercicio de nuestra profesión. Estudiamos también la importancia de la historia de los pueblos y grupos sociales, la relación entre cultura e identidad y

sus diferentes expresiones y prácticas. Un elemento fundamental en este proceso es problematizar la diversidad cultural, reconocer los procesos de lucha, resistencia y organización en escenarios de desigualdad social, despojo, inequidad, violencia e impunidad y analizar cómo es que desde la gestión intercultural podemos incidir.

Desde la licenciatura revisamos diversas maneras de abordar estos temas; aprendemos a elaborar lecturas desde diferentes enfoques y entrecruzar perspectivas. Sabernos con este abanico de posibilidades nos permite hacerlas nuestras y enriquecerlas con propuestas y herramientas de diferentes disciplinas. Considero una fortaleza y oportunidad el hecho de que nuestra visión no tenga fronteras rígidas y que la construcción de nuestra mirada sea dinámica y flexible.

Desde la gestión intercultural reconocemos la existencia de la diversidad de culturas, buscando conocer las diferentes realidades sociales, responder a los cambios culturales y transformar la realidad. Entender la interculturalidad como "la interacción dinámica entre

comunidades con culturas diferentes" (Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 8) requiere tener en cuenta que estas diferencias culturales y sus implicaciones sociales, económicas, políticas y jurídicas pueden generar beneficios y/o conflictos. Con el ejercicio de problematizar la diversidad cultural se busca renovar los enfoques y miradas existentes frente a diversas problemáticas como son: de barrios y colonias, de migración, de derechos, de comunicación entre culturas, grupos y personas, por mencionar algunas. Desde nuestra licenciatura es necesario

reconocer la complejidad de estos problemas y abordarlos mediante la integración de los saberes disciplinares y su articulación con conceptos y métodos específicamente diseñados para enfrentar la problemática intercultural, de modo que sea posible elaborar propuestas de acción adecuadas para su debido encauzamiento social (UNAM, 2007, p. 9).

De acuerdo con Mateos (2015), podemos entender a una gestora intercultural como la profesional que tiene la capacidad de llevar a cabo procesos de defensoría individual y colectiva, quien acompaña "procesos de empoderamiento, conciliación, medición y cabildeo.

Es capaz de fungir como intérprete y traductor en procesos judiciales y otros procedimientos de carácter legal” (p. 70). Es importante tener en cuenta que quien hace gestión intercultural debe tener una actitud de compromiso y solidaridad frente a la diversidad cultural.

Dentro de las tareas que se realizan desde esta área está la gestión de recursos e información, que tiene como objetivo promover y facilitar el acceso e intercambio de a recursos entre actores sociales, instituciones gubernamentales y otras instancias; quien ejerce la gestión intercultural “fomenta el uso ético de la información y los recursos” (Mateos, 2015, p. 71).

Ahora bien, en nuestra licenciatura existen tres campos de acción: mediación intercultural, gestión del patrimonio cultural y ciencia y tecnología; mis anotaciones son desde el área de la mediación intercultural. Para continuar dibujando el perfil de una gestora intercultural es preciso comentar que con su actuar puede intervenir en la mediación de conflictos entre diferentes grupos de la sociedad, que tiene la capacidad de entender estos

problemas y proponer acciones que contribuyan a su solución (APP DyGI, 2016).

De acuerdo con Aguado y Herráz (2006), desde la perspectiva intercultural, la formación en mediación social requiere integrar tres dimensiones básicas:

- 1) Competencias para la escucha, comprensión y potenciación de la comunicación interpersonal.
- 2) Acceso a fuentes de información, capacidad para trabajar en redes.
- 3) Adquisición de habilidades y recursos para el trabajo cooperativo.

Los procesos de mediación social intercultural deben facilitar la comunicación entre las partes, comprender cómo las diferentes posiciones se construyen basadas en diferentes elementos culturales y traducir los contenidos de las diferencias en términos de un código común (p. 10).

4.2 ¿Cómo fue que la Gestión Intercultural me llevó a trabajar en este tema?

Pienso y siento que es necesario poner atención a nuestras experiencias de vida y a la manera en la que atraviesan nuestros cuerpos. Tienen todo que ver con la forma en la que vamos construyendo el camino que queremos andar en nuestra vida profesional, con las propuestas teóricas que vamos abrazando y la manera en la que construimos nuestra mirada e intereses.

Para poder trabajar en esta pregunta enunciaré algunos de los puntos que me motivaron a trabajar el tema de la violencia ejercida contra mujeres y niñas y los feminicidios, particularmente en el municipio de Nezahualcóyotl. Un punto clave en este proceso fue encontrarme con el feminismo, en un primer momento desde la academia, ya estudiando en la universidad. Fue desde la construcción del feminismo de occidente que conocí parte de las luchas que las mujeres han enfrentado a lo largo de la historia. Leer sobre el feminismo ilustrado y cómo las mujeres francesas

del siglo XVIII consiguieron hacer presente el tema de los derechos de las mujeres fue de todo mi interés; conocer sobre el feminismo liberal sufragista y sus demandas de derechos laborales, derecho al voto y a educación superior. Seguir avanzando en la historia y conocer, entre otras cosas, cómo surgieron los anticonceptivos y el poder de decisión sobre la fecundidad que vino con ello, la distinción entre espacio público y privado, la construcción de la definición del patriarcado, el señalamiento de que existen desigualdades entre hombres y mujeres y opresiones sobre éstas últimas.

Conocer la historia de estas luchas de mujeres y el trabajo que han venido construyendo diferentes teóricas feministas causó en mí una gran impresión y sacudió mis ideas. Lo anterior pensando que cuando desconocemos este tipo de procesos podemos llegar a pensar que nuestros derechos están dados y perder de vista que cada uno de ellos fue ganado con gran trabajo y esfuerzo colectivo y, en ocasiones, con sangre y vidas de por medio. Sin embargo, quedan piezas sueltas, dudas sin resolver, aspectos que no

cuadran con mi realidad y con la de muchas de nosotras.

¿Qué pasa en un país en el que el color de nuestra piel importa tanto, en el que existe discriminación y racismo? ¿Qué pasa si hablamos otra lengua y vestimos otras ropas? ¿Qué pasa en un país que vive hambre y en el que parece ser que el acceso a servicios de salud es un lujo que muy pocos pueden tener? ¿Qué pasa en un país como el nuestro en el que no todas las personas pueden acceder a educación media superior y superior? ¿Qué pasa en un país en el que los niveles de violencia van al alza y en el que el sistema de justicia perpetúa impunidad? ¿Qué pasa en un país como el nuestro en el que en la actualidad las niñas son vendidas, obligadas a casarse con hombres adultos, a parir y ser madres? Estas preguntas están presentes cuando hacemos lecturas y reflexiones sobre feminismo, sí, pero también han acompañado las discusiones en clase y con compañeras cuando se habla de diversidad cultural, interculturalidad y mediación social.

En América Latina, de manera particular en un país como México, las mujeres somos leídas desde

diferentes aspectos: nuestro color de piel, la lengua que hablamos, nuestro lugar de origen, el trabajo que realizamos, la condición de migrante, el nivel socioeconómico, el grado de escolaridad, por mencionar algunos. Es entonces que se vuelve necesario conocer y escuchar experiencias, interpretaciones y propuestas cercanas a nuestro contexto. Nos damos cuenta de que, para muchas de nosotras, vivir siendo mujeres: morenas, racializadas, hablantes de una lengua distinta al español, pobres, lesbianas y/o que no cumplimos con el paradigma de belleza femenina tiene altos costos sociales sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos.

Viene a bien considerar estos putos cuando hablamos de las mujeres y las niñas que habitamos el municipio de Nezahualcóyotl, municipio que por sí mismo carga con prejuicios y estereotipos: por su conformación e historia, por ser de los municipios que están al margen de la Ciudad de México, por las personas que en él habitan. En un esfuerzo por entender la realidad que mujeres y niñas viven a diario en Nezahualcóyotl y visibilizar la necesidad de sumar esfuerzos para generar estrategias de acción eficientes podemos preguntarnos:

¿Cuánto vale la vida de una mujer y de una niña de un lugar considerado de la periferia? ¿Por qué son estos municipios en donde el número de víctimas de desaparición y feminicidio son más altos? Muchas personas podrán responder que todas las vidas valen lo mismo pero el hecho está en que las violencias se materializan de maneras diferentes sobre ciertas mujeres. Ser mujer en América Latina, en México, en municipios como Nezahualcóyotl, nos está costando nuestra seguridad y nuestras vidas en proporciones alarmantes.

Reconocer la necesidad de tener una mirada crítica frente a la diversidad cultural y de problematizar sus diferentes expresiones; entender que en cada cultura, pueblo, grupo o comunidad existen desigualdades, pobreza, violencia, machismo, violaciones de derechos y diversos conflictos que día a día cuestan la libertad, la seguridad y, en muchos casos, las vidas de las personas, de muchas mujeres y niñas es lo que me llevó a interesarme en el tema de la violencia contra las mujeres y los feminicidios. Tratar de entender por qué nos están asesinando, qué elementos de nuestro contexto económico, político y social permiten

que este fenómeno vaya al alza y que persista la impunidad frente al asesinato de mujeres y niñas.

Si en general las mujeres somos vistas como objetos de consumo y blancos de diversas violencias, porque vivimos en un sistema que estructural e históricamente ha permitido que esto ocurra, cuando hablamos de las mujeres que vivimos en los márgenes y que encarnamos los elementos que he venido enunciando, enfrentamos este problema en dimensiones mucho mayores. Hay que decir sin tapujo alguno que estas mujeres, estas niñas, estos cuerpos no son buscados, parece ser que para las autoridades nuestras vidas no importan. El mensaje que se manda a nivel social es claro, que estos crímenes se pueden cometer porque los perpetradores no serán perseguidos, buscados ni juzgados.

4.3 Retos desde la Gestión Intercultural: sumar esfuerzos para generar estrategias de acción frente a la violencia contra mujeres y niñas

A pesar de tener grandes avances en nuestra legislación y protocolos que, a simple vista, consideran todo lo necesario para llevar a cabo procesos de denuncia e investigación de casos de violencia y feminicidios, la realidad es que vivimos extrema violencia, incluso institucional y nuestros derechos son constantemente vulnerados. Es una realidad que cuando se acude a los ministerios públicos a interponer una denuncia de desaparición o bien, a comenzar con el proceso de denuncia de un feminicidio, con frecuencia se vive revictimización e impunidad. Existe la tendencia de responsabilizar a la víctima de estos tipos de violencia y se cuestiona a los familiares: ¿Qué ropa vestía? ¿Por qué estaba sola a esa hora o en ese lugar? O bien, les dicen que seguramente están con su novio o pareja, que pronto volverán y con ello las acciones de búsqueda e investigación se terminan retrasando.

De acuerdo con voces de activistas y de madres de mujeres y niñas víctimas de feminicidios, existen muchos vacíos dentro de las acciones llevadas a cabo por parte de las autoridades y el Estado. Consideran que la perspectiva de género sigue siendo incomprendida, desde el momento en que se acercan a hacer una denuncia, cuando realizan los peritajes, durante las investigaciones y en toda la cadena de custodia (OCNF, Justicia Pro Persona & Centro Vitoria DH, 2018).

Las expertas lamentan que [...] exista en los servidores públicos, quienes se enfrentan cara a cara con las víctimas, una actitud de negligencia y omisión. “¿Cómo podrían restablecerse así las familias? Los feminicidios se investigan como homicidios. Hemos trabajado mucho para que las instituciones incorporen la perspectiva de género”, [...] “Las víctimas de violencia, cuando denuncian, se les responsabiliza. Los casos quedan en impunidad y terminan en feminicidios” (Rivera, 2018, párr. 11).

Sin embargo, existen protocolos de acción para la investigación de estos delitos y es primordial que como ciudadanas exijamos su

cumplimiento. Frente a los procesos de revictimización e impunidad que se viven a diario en casos de violencia y feminicidio se vuelve urgente evaluar las prácticas implementadas en esta materia, desde los distintos niveles de gobierno, para identificar los vacíos existentes y generar mecanismos efectivos.

Es en este contexto que considero imprescindible el trabajo de una gestora intercultural que pueda, entre otras cosas: mirar más allá de las problemáticas reconocidas por las autoridades y nombrarlas; analizar las acciones con las que en los diferentes niveles de gobierno están trabajando; hacer otras lecturas de las herramientas jurídicas dispuestas en esta materia; cuestionar los argumentos bajo los que se está trabajando; evaluar los resultados de políticas como la alerta de género; evaluar y dar seguimiento a las capacitaciones que se dan a los servidores públicos o evidenciar si no se están llevando a cabo; analizar el seguimiento que se da a estas políticas y programas.

Lo anterior es trabajo que podemos llevar a cabo pensando en el ámbito institucional y con los servidores

públicos. Ahora bien, el trabajo de una gestora intercultural trasciende estos ámbitos; podemos trabajar en las colonias, con los grupos organizados y las personas que viven ahí. Desde estos espacios podemos elaborar diagnósticos con la gente, escuchar de su voz las problemáticas que enfrentan, construir datos que consideren su contexto particular, buscando la pertinencia de las acciones a implementar y que los resultados tengan mayor impacto.

Es necesario escuchar propuestas y sumar esfuerzos para exigir a los municipios el cumplimiento de las políticas y programas que ponen en marcha. En el caso del municipio de Nezahualcóyotl, para exigir que las acciones y herramientas dispuestas en el Plan Integral de Acción para construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas se estén llevando a cabo. De acuerdo con las acciones dispuestas en este Plan, en el municipio se debe:

- **Llevar a cabo programas de capacitación y especialización en prevención de violencia contra mujeres y niñas y derechos humanos para los elementos de seguridad policiaca y al personal que integra toda la administración pública del gobierno municipal.**

-
- La elaboración de diagnósticos sobre violencia contra mujeres y niñas.
 - Trabajar en los sistemas de registro de información de delitos de género.
 - Crear y fortalecer los mecanismos y protocolos de búsqueda inmediata.
 - Consolidar la aplicación del Protocolo de actuación para brindar atención a mujeres víctimas de violencia.
 - La creación de células policiales mixtas de reacción.
 - Llevar a cabo campañas de divulgación para prevenir estas violencias.
 - Brindar servicios y asesoría psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia.
 - Desarrollar mecanismos y acciones de respuesta inmediata a través de la línea telefónica de atención de emergencias para mujeres y niñas víctimas de violencia.
 - Consolidar la aplicación del protocolo de actuación en casos de feminicidios.

La puesta en práctica de estas acciones, su seguimiento y evaluación tendrían que estar motivando cambios, mínimamente en la atención a familiares por parte de los servidores públicos; en agilizar la búsqueda de mujeres y niñas y que

haya disponibilidad de patrullas para las búsquedas; que el personal esté capacitado y tenga conocimiento de los contenidos de estos protocolos.

Considerando la multiplicidad de enfoques desde los que se puede abordar esta problemática y que hay mucho trabajo pendiente, es preciso reconocer la oportunidad que representa trabajar desde la mediación social, que se pueden desarrollar habilidades y actitudes de negociación, participación y diálogo (Aguado y Herráz, 2006).

Dentro de las habilidades y conocimientos del área de pre-especialización de mediación social intercultural están construir vías de comunicación entre distintos agentes sociales, en este caso, entre las instituciones y los servidores públicos, con las mujeres y niñas que son víctimas de violencia y los familiares de quienes son víctimas de feminicidio. No hay que perder de vista en el ejercicio de nuestra profesión que la labor de una gestora intercultural implica, por una parte, nuestra formación académica y, por otra, el tener y desarrollar en todo momento sensibilidad, solidaridad y compromiso con las personas que estemos trabajando.

Conclusiones

Con el presente trabajo se buscó conocer el contexto en el que están insertas la violencia contra mujeres y niñas y el feminicidio, de manera particular en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Para ello se llevó a cabo una revisión del contexto sociopolítico de la región de América Latina y, en un segundo momento, del contexto mexicano en tres niveles: nacional, estatal y municipal. Con este ejercicio entendimos que el origen de un problema es pluricausal y que en muchas ocasiones está relacionado con otras problemáticas sociales. Por lo que resulta necesario partir de diagnósticos que contemplen el contexto social, político, económico y cultural de un lugar al momento de proponer mecanismos de respuesta, para que estos sean congruentes con las realidades particulares de cada territorio y sus habitantes.

Como revisamos a lo largo del documento, en México contamos con leyes, políticas y protocolos de acción para la atención de casos de violencia, desaparición y feminicidio; para el momento en que se llevan a cabo las denuncias, los peritajes y, en general, para los procesos de investigación y sentencia. Es por ello que al inicio de la investigación se buscó tener conocimiento de los instrumentos de atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Nezahualcóyotl, encontrando que el

mecanismo dispuesto para tal efecto fue el Plan de Acción Integral para construir una Ciudad Segura para mujeres y niñas.

Siendo así que se buscó tener acceso a sus contenidos, lo que implicó una constante labor que inició en febrero de 2017 y que la información solicitada fue entregada en julio del mismo año. Una vez que se consiguió tener este documento fue posible identificar qué acciones deben de llevarse a cabo desde el Ayuntamiento y, si se están llevando en la práctica. Dicho ejercicio, contrastar el marco legal y las políticas en esta materia, vigentes en el municipio, y las acciones que de hecho se están llevando a cabo nos llevó a entender que, pese a que contamos con estas herramientas, la violencia contra las mujeres y las niñas y los feminicidios persisten y van al alza.

Después de todo este proceso pudimos observar que en el Ayuntamiento no existe una comprensión efectiva de la perspectiva de género y que hay mucho trabajo pendiente por hacer en cuanto a la comunicación interinstitucional, de manera particular, en lo referente a la designación de tareas. Es crucial que quienes están a cargo de llevar a cabo estas labores tengan pleno conocimiento de dichos contenidos, compromiso con su trabajo y, sobre todo, voluntad política para hacer las cosas.

El hecho de que las acciones comprendidas en el Plan de Acción Integral para construir una Ciudad Segura para mujeres y niñas no se estén llevando a cabo de acuerdo con lo establecido en los planes y protocolos es, en

gran medida, debido a la falta de capacitación, actualización del personal y carencias en la evaluación de las acciones propuestas. En este sentido, es necesario que los procesos de capacitación y sensibilización que se dan a las y los servidores públicos sean constantes y que se les dé oportuno seguimiento. Lo anterior partiendo de que existe la necesidad de que tengan pleno conocimiento del contexto de violencia contra mujeres y niñas que vivimos en nuestro país. Esto es fundamental para lograr generar consciencia sobre la importancia que tiene trabajar en estos casos y garantizar la adecuada atención a los familiares de mujeres y niñas víctimas de estos delitos.

Entendiendo que existen diversos vacíos en estos aspectos, nos dimos a la tarea de identificar los elementos necesarios en los procesos de denuncia de desaparición de mujeres y feminicidios en el municipio de Nezahualcóyotl. Se llegó a la conclusión de que es indispensable conocer los compromisos que el Ayuntamiento va adquiriendo y las obligaciones que conlleva, entre ellos, la manera en la que se tienen que llevar a cabo estos procesos y cuáles son las instancias responsables de garantizar su cumplimiento.

Es fundamental reconocer que es deber del Estado mexicano garantizar el acceso a esta información a la ciudadanía, el garantizar a mujeres y niñas una vida libre de violencia y que la omisión o inacción frente a casos de violencia feminicida no es opción. Es preciso y urgente tomar acciones en estos puntos para garantizar, mínimamente, el cumplimiento de los protocolos existentes y, entonces poder desarrollar, a mediano y

largo plazo, cambios significativos en otros ámbitos. Lo anterior buscando exigir su cumplimiento, un trato digno y conseguir el acceso a procesos de justicia y reparación de daño; que las investigaciones se lleven a cabo con la debida diligencia, respeto y atención.

El desarrollo de esta investigación nos permitió reflexionar sobre la importancia del trabajo de una gestora intercultural en estos temas. Frente al contexto de violencia contra mujeres y niñas y la notable inacción por parte de las y los servidores públicos, es indispensable reconocer que existe la necesidad de elaborar otras lecturas de las problemáticas sociales y de repensar los mecanismos de respuesta dispuestos en las políticas. Desde la licenciatura podemos, entre otras cosas, identificar los vacíos existentes en la manera con la que se está trabajando este tema; proponer herramientas y acciones basadas en diagnósticos precisos que tengan congruencia con el contexto particular; proponer herramientas de apoyo para familiares de mujeres y niñas que enfrentan esta problemática, en un lenguaje claro y que facilite la comprensión de los procesos a seguir y la atención que tienen derecho a recibir.

Lo anterior echando mano de una gran diversidad de conocimientos, consolidando equipos de trabajo para sumar esfuerzos y así poder hacer frente a esta problemática desde distintos espacios. Queda largo camino por recorrer y mucho trabajo por hacer, en primer lugar, para exigir que se estén llevando a cabo estas medidas, que mínimamente las y los familiares de las mujeres víctimas de este tipo de violencias no tengan que enfrentar violencia institucional y revictimización.

Referencias

- Alcántara, E. (2013). Identidad sexual / rol de género. Debate feminista. Vol. 47. Recuperado de http://ac.els-cdn.com/S0188947816300731/1-s2.0-S0188947816300731-main.pdf?_tid=5c9ef3ca-70e7-11e7-9d4b-00000aab0f02&acdnat=1500952645_04eae7ccb7a4d59965fa4d1a4f48612
- Animal Político. (2017). México encabeza situación crítica de violencia contra mujeres en América Latina: ONU. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2017/11/mexico-violencia-mujeres-america-latina/>
- APP DyGI. (2016). Presentación de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=FZp4GLoY_lc&t=108s
- Asamblea General de la ONU. (1993). "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer". Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>
- Beltrán, E. (1998). Crimen sin castigo. Impunidad en América Latina. América Latina Hoy, 20. Recuperado de <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/2619/2659>
- Berlanga, M. (2018). Una mirada al feminicidio. Ciudad de México, México: Editorial Itaca
- Carosio, A. (2017). Perspectivas feministas para ampliar horizontes del pensamiento crítico latinoamericano. En Sagot, M. (Coord.), Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en américa latina (pp. 17-42). Buenos Aires, Argentina: CLACSO

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2007). La corrupción y la impunidad en el marco del desarrollo en América Latina y el Caribe: un enfoque centrado en derecho desde la perspectiva de las Naciones Unidas, Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6144/1/S0700964_es.pdf
- _____ (2015). Panorama social de América Latina. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39965/S1600175_es.pdf
- _____ (2018). Seguridad alimentaria y nutricional. América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://dds.cepal.org/san/estadisticas>
- _____ (s.f.) Femicidio. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/infografias/femicidio>
- Chinchón, J. (2012). El concepto de impunidad a la luz del derecho internacional: Una aproximación sistémica desde el derecho internacional penal y el derecho internacional de los derechos humanos. Recuperado de www.reei.org/index.php/revista/num24/archivos/Estudio_CHINCHON_Javier.pdf
- Comunicación e información de la mujer (Cimac). (2014) Neza y Chimalhuacán tratan a las mujeres como "basura". [Fotografía]. Recuperado de <https://www.facebook.com/177120602394789/photos/pcb.628280640612114/628279713945540/?type=3&theater>
- Cruz, I. (2017). Día 1: Valeria, 11 años. [Ilustración]. Recuperado de <https://www.facebook.com/esquizito/photos/a.476986095682677/1518909191490357/?type=3&theater>

- Curiel Pichardo, Rosa Ynés Ochy. (2009). Descolonizando el Feminismo: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/39749/1/ochycuriel.2009.pdf.pdf>
- (s.f). Género, raza, sexualidad. Debates contemporáneos. Escuela de Estudios de Género. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de http://www.urosario.edu.co/urosario_files/1f/1f1d1951-0f7e-43ff-819f-dd05e5fed03c.pdf
- Defensoría General de la Nación. (2015). Femicidio y Debida Diligencia: Estándares internacionales y prácticas locales. Recuperado de https://www.academia.edu/26086316/Femicidio_y_Debida_Diligencia._Est%C3%A1ndares_internacionales_y_pr%C3%A1cticas_locales
- De Miguel, A. (2008, enero-junio). La violencia contra las mujeres. Tres momentos en la construcción del marco feminista de interpretación. Isegoría. Recuperado de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/407/408>
- EFE. (2017). México repite como país de América Latina con mayor impunidad, alerta informe. (28 de agosto, 2017). Recuperado de <https://www.efe.com/efe/usa/mexico/mexico-repite-como-pais-de-america-latina-con-mayor-impunidad-alerta-informe/50000100-3363768>
- Hernández, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. Nómadas. No. 13. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18153296009>
- INMUJERES. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de <http://www.gobernacion.gob.mx/work/>

models/SEGOB/Resource/295/1/images/ley-general-acceso-mujeres-vida-libre-violencia.pdf

Islas, L. (18 septiembre de 2018). Ni una menos. En 2017 desapareció una mujer cada cinco horas. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reporte/en-2017-desaparecio-una-mujer-cada-cinco-horas/>

Kliskberg, B. La situación social de América Latina y sus impactos sobre la familia y la educación. Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/14/pdf/situacion_americalatina.pdf

Lagarde, M. (2008). Antropología, Feminismo y Política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. & Diez, C. (Coords.), Retos teóricos y nuevas prácticas (pp. 209-239). Recuperado de <https://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0008Lagarde.pdf>

Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". Nueva Antropología, (173-198). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903009>

----- [Grandes maestros. UNAM]. (2016, diciembre 5). Marta Lamas en Grandes Maestros.UNAM (primera sesión 1/3). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=7Z2Wce-GJy0>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación. Presidencia de la República, México. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007

Le Clercq, Chaidéz y Rodríguez. (2016). Midiendo la impunidad en América Latina: retos conceptuales y metodológicos. Recuperado de <http://>

- revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/1934/1435
- Liévano & Ballesteros. (2015). La construcción del conocimiento desde el enfoque intercultural. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rda/n47/art03.pdf>
- Martínez, A. (2011). Los cuerpos del sistema sexo/género: Aportes teóricos de Judith Butler. *Revista de Psicología*. No. 12. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5641/pr.5641.pdf
- Molina, C. (2000). Debates sobre el género. En Amorós, C. (Ed.), *Feminismo y Filosofía* (pp. 255-284). Recuperado de <http://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Amor%C3%B3s-Celia-Feminismo-y-Filosof%C3%ADa.pdf>
- Monárrez, F. (2009). Peritaje sobre Femicidio Sexual Sistémico en Ciudad Juárez. Caso 12.498. "González y otras vs México", Campo Algodonero. Recuperado de <http://www.convergemujeeres.org.gt/documentos/Campo%20algodonero/Documentos%20Campo%20Algodonero/Peritajes/Docs%20Representantes/Peritaje%20Julia%20Monarrez.pdf>
- Mujeres Grabando Resistencias. (2019). Si tocas a una respondemos todas. Recuperado de <https://www.facebook.com/mujeresgrabando/photos/a.525496607530341/2184672464946072/?type=3&theater>
- Naciones Unidas. (2006). Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos. Recuperado de http://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf
- No estamos todas. (2017). No estamos todas, nos falta Lupita. [Ilustración]. Recuperado de <https://www.instagram.com/p/BgekuZPFVU/?taken-by=noestamos todas>
- Pérez, T. (2017). Arte urbano, graffiti y activismo feminista un recurso para la educación

- social. Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/28477/1/TFG-L1669.pdf>
- Plumas Atómicas. (2018). Una sola mujer hace el mapa más detallado de feminicidios en México. Recuperado de https://plumasatomicas.com/noticias/una-sola-mujer-hace-el-mapa-mas-comprensivo-de-feminicidios-en-mexico/?fbclid=IwAR3eVTCKOOVUO_P6jeBjgVRzbyWp2ypXLBmCVg6yWORinxtd934xJL1o
- Presente Infinito. (2016). Vivas nos queremos. Recuperado de <https://www.facebook.com/presenteinfitoilustraciones/photos/a.1675654942714141/1785735365039431/?type=3&theater>
- Rodríguez, J. (2011). La impunidad y la fractura de lo público. *Dfensor*. (núm. 11), 6-11. Recuperado de https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_11_2011.pdf
- Rosagel, S. (2017). La Alerta de Género es "letra muerta" en el Edomex; suman 37 feminicidios en 2017, alerta ONG. [Imagen] Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/07-02-2017/3145977>
- Rubin, G. (1986). El tráico de mujeres. Notas sobre la "economía política del sexo". En *Nueva Antropología*, Vol. VIII. N. º 30, (pp. 95-145). México: UNAM
- Russell, D. & Radford, J. (eds.). (2006). *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. [Traducido al <español> de <Femicide. The politics of Woman Killing>]. México: CEIICH
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r37873.pdf>
- Sagot, M. (Coord.). (2017). *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en américa latina*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO

- Segato, R. (2012, marzo). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Herramienta*. No. 49. Recuperado de <http://biblat.unam.mx/es/revista/herramienta-buenos-aires/articulo/femigenocidio-y-feminicidio-una-propuesta-de-tipificacion>
- Stolcke, V. (2000). ¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad? *Política y Cultura*, (25-60). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26701403>
- Usaquén, C. (2009). Pobreza y desigualdad en América Latina: ¿un problema de reformas institucionales? Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5166497.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2007). Proyecto de creación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales. Tomo 1. Recuperado de http://dgi.filos.unam.mx/files/2016/06/Tomo-I-proyecto-de-creaci%C3%B3n_imprimible.pdf
- Villalvazo, F. (2017). La niña de las calcetas rojas: un feminicidio enterrado por el Estado. *México: Vice*. Recuperado de https://www.vice.com/es_mx/article/7x4d7e/vice-la-nina-de-las-caletas-rojas-un-feminicidio-enterrado-por-el-estado
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de) coloniales de nuestra época*. Quito: Abya Yala. Recuperado de <http://clar.org/assets/interculturalidadestadosociedad.pdf>

Anexos



“Sin duda y por la experiencia de las diferentes mujeres graffiteras y artistas urbanas, la expresión artística en el muro, les da la capacidad de expresar libremente cuestiones que le afectan tanto personal como colectivamente. De esta manera, se las “permite” hablar de muchos temas y nombrar aquellas cuestiones que nunca están en el centro del debate: la feminización de la pobreza, el acoso en las calles, la violencia policial, la violencia de género, los feminicidios, las tareas reproductivas impuestas, el aborto, la brecha salarial, el techo de cristal, etc. Todos estos temas nos indican que la obra de las artistas, finalmente convergen en un camino y reivindicaciones que lleva al empoderamiento de las mujeres en todas las partes del mundo. Puede decirse que las mujeres han tomado los pinceles, el hilo o cualquier otro material –sea cual sea la técnica que usen- y han llenado los muros en todas las partes del mundo: de EEUU a toda Latinoamérica, de Oriente a Occidente. (Pérez, 2017, p. 24)”.

Figura 16. Somos el grito de las que ya no están. Graffiti ubicado en la barda de la Escuela Primaria Narciso Mendoza, Colonia El Sol, Nezahualcóyotl. Kristina Maya, Alina Kiliwa y Cuatro Siete, 2019.

Anexo 1.

Ruta de acción en casos de desaparición de mujeres y niñas. Elaboración propia.

RUTA DE ACCIÓN EN CASOS DE DESAPARICIÓN DE MUJERES Y NIÑAS

1



Acudir al Ministerio Público (MP)

2



Presentar una fotografía a color de la persona desaparecida para agilizar la investigación.

3



El MP deberá realizar, inmediatamente, una entrevista para iniciar con la búsqueda y carpeta de investigación.

4



Información Solicitada:

Nombre, edad, sexo, domicilio, ocupación, descripción de la persona y la vestimenta del día de su desaparición y objetos que portaba, señas particulares, fecha y hora aproximada de la desaparición.

Por el carácter de las preguntas es importante saber que los servidores públicos están obligados a actuar de manera oportuna y eficaz, bajo los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos.

El MP debe evitar hacer alusión a la vida personal de la persona en cuestión o de su familia. No debe responsabilizar, en ningún sentido, a la mujer, adolescente o niña en cuestión por los hechos ocurridos, ya sea por su forma de vestir, por su ocupación laboral, conducta sexual, relación o parentesco con el agresor.

Anexo 2.

Consideraciones al momento de acudir al módulo del programa ODISEA. Elaboración propia.

PROGRAMA ODISEA

1

Trámite a realizar



Noticia criminal

Denuncia de hechos sin sospecha criminal.

2

Requisitos



Llevar:

- Identificación
- Fotografía reciente de la persona que se va a reportar
- Brindar la mayor información posible sobre los hechos de la desaparición

Cédula Única de la Persona Información Requerida

De la persona:

- Nombre.
- Edad.
- Domicilio.
- Fecha de nacimiento.
- Señas particulares.
- Enfermedades.
- Número celular.
- Redes Sociales.
- Lugar de estudio o trabajo.

Del momento de la desaparición:

- Día y hora en que se vio por última vez.
- Quién la acompañaba.
- Ropa que llevaba puesta.
- Datos del vehículo en que viajaba.
- Cómo sucedieron los hechos.

Del reportante:

- Nombre.
- Domicilio.
- Teléfonos.
- Redes Sociales.
- Lugar de estudio o trabajo.

**MÓDULO ODISEA
NEZAHUALCÓYOTL**

- Calle Ciclomores # 131, esq. Norte 2 Col. La Perla C.P. 57820.
- Teléfono: 51-13-10-91
- Horario: Lun-Vie de 09:00 a 18:00

Anexo 3.

Proceso de ejecución del Protocolo Alba.
Elaboración propia.

PROTOCOLO ALBA

Busqueda con vida de mujeres,
niñas, niños y adolescentes

F1



24 hrs

Fase 1. Primeras 24 horas

- Se activa de manera inmediata.
- Se elabora el reporte de desaparición.

F2



24-72 hrs

Fase 2. 24 -72 horas

- Acciones de coordinación.
- Investigación preliminar y búsqueda.

F3



+ 72 hrs

Fase 3. Después de 72 horas

- Investigación y seguimiento de búsqueda.

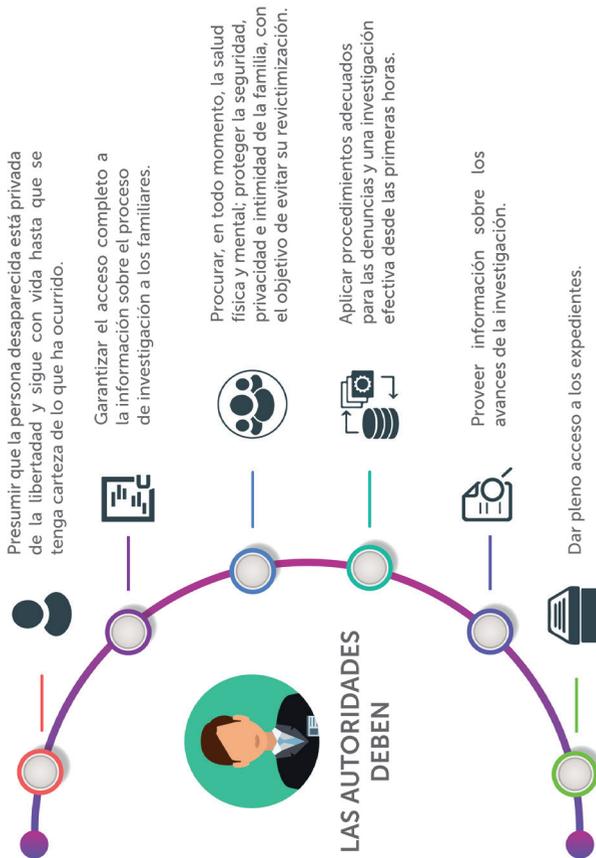
CÉDULA DE BÚSQUEDA

Tareas que deben realizar:

- Ubicar las cámaras de seguridad.
- Identificar testigos.
- Tomar fotografías y/o video del lugar de los hechos.
- Recolectar evidencias con respectiva cadena de custodia.
- Identificar vehículos participantes.
- Entrevistar a posibles testigos del hecho.
- Realizar patrullajes, bajo las líneas lógicas.
- Trascurridas las 24 horas, realizar un informe sobre las acciones de búsqueda implementadas y la información o resultados obtenidos y presentarlo al Ministerio Público.

INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO

Atención en el Ministerio Público para familiares de mujeres y niñas víctimas de feminicidio

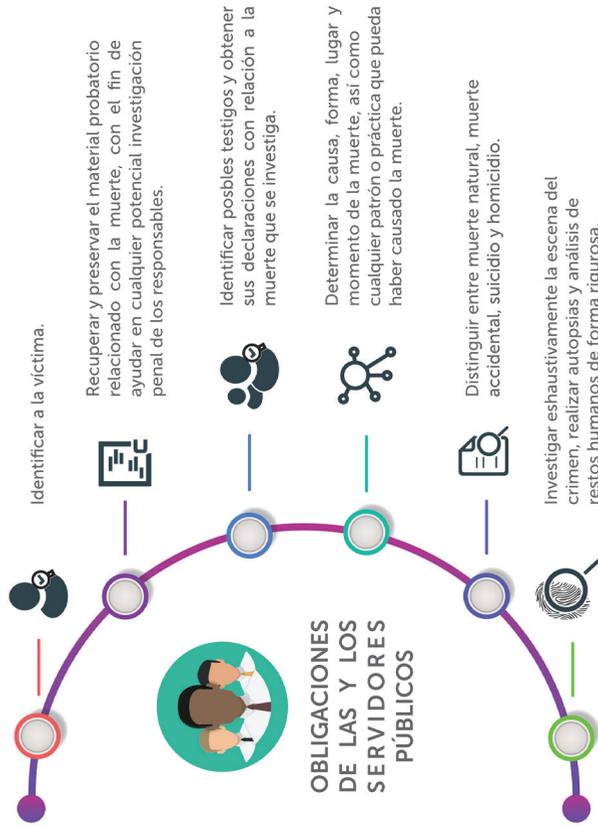


Anexo 4.

Atención en el ministerio público para familiares de mujeres y niñas víctimas de feminicidio. Elaboración propia.

INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO

Obligaciones de las y los servidores públicos durante el proceso de investigación



Anexo 5.

Obligaciones de las y los servidores públicos durante el proceso de investigación. Elaboración propia.

Anexo 6.

Investigación del delito de feminicidio: acciones a realizar en la escena del crimen. Elaboración propia con información del Protocolo de actuación en la investigación del delito de feminicidio, Gobierno del Estado de México, 2012.

INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO

Acciones a realizar en la escena del crimen

